



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TÍTULO:**

**ANÁLISIS CONTABLE E IMPACTO TRIBUTARIO DE LA NIC 41  
ACTIVOS BIOLÓGICOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BANANERO DE  
LA PROVINCIA DE LOS RIOS EN EL PERIODO 2018-2019**

**AUTORA:**

Zambrano Galarza, Carolina Johanna

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TUTORA:**

CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.

**Guayaquil, Ecuador**

10 de septiembre del 2020




UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA

### CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Zambrano Galarza Carolina Johanna, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR



f. \_\_\_\_\_  
CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.  
TUTORA

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_  
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, a los 10 días del mes de septiembre del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Zambrano Galarza, Carolina Johanna

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 Activos Biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo 2018-2019” previa a la obtención del Título de: Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 10 días del mes de septiembre del año 2020

AUTOR

f. 

Zambrano Galarza, Carolina Johanna



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA


AUTORIZACIÓN

Yo, Zambrano Galarza, Carolina Johanna

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “Análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 Activos Biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo 2018-2019”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 10 días del mes de septiembre del año 2020

AUTOR

f. 

Zambrano Galarza, Carolina Johanna

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/74994551-786323-650952#/details/findings/matches/74>

# URKUND

### Document Information

---

**Analyzed document** ZAMBRANO\_CAROLINA.TT.docx (D78324629)  
**Submitted** 8/29/2020 12:08:00 AM  
**Submitted by**  
**Submitter email** carolina.zambrano04@cu.ucsg.edu.ec  
**Similarity** 2%  
**Analysis address** patricia.salazar02.ucsg@analysis.orkund.com

### Sources included in the report


---

SA

**Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / TESIS - Nic 41 - Banano.docx**  
Document TESIS - Nic 41 - Banano.docx (D11393352)  
Submitted by: catherine.jimenez@cu.ucsg.edu.ec  
Receiver: pedro.samaniego.ucsg@analysis.orkund.com

 2

TUTORA



f. \_\_\_\_\_  
CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.  
TUTORA

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, por haberme dado la fe de que podía alcanzar mi meta tan anhelada, desde el inicio, dándome fuerzas para poder continuar y no dejarme vencer por las diversas circunstancias que se presentaron en la trayectoria de este proceso tan significativo para mí.

De la misma manera, agradezco a mi madre, Roxana Galarza Rea por haber estado siempre conmigo en los momentos más difíciles, por haber sido mi pilar fundamental y mi gran ejemplo a seguir, a mi abuela Violeta Rea por sus consejos, el cariño, apoyo y principios éticos y morales incondicionales que como abuelita siempre me ha dado.

Agradezco a mis hermanas; Roxana, Verónica y María por apoyarme a seguir adelante, por ser mis modelos a seguir como hermanas mayores y todas profesionales me demostraron que con esfuerzo y dedicación puedes lograr cumplir tus metas.

A la persona más especial para mí Ronie Salazar y a su familia por haberme apoyado y acompañado durante mi carrera universitaria, por haberme dado ánimos y motivos para lograr todo lo que me proponga en la vida.

Agradezco a los docentes que me guiaron y ayudaron en mi formación profesional, de la misma manera, a mis compañeros de clases que al pasar los años se han convertido en grandes amigos, en especial a mis amigas desde el primer semestre Jennifer Carrasco y Katherine Avelino por estar siempre conmigo, por el apoyo, por sus ánimos y por todos los momentos que vivimos en este proceso juntas.

Agradezco a la Eco. Yulen Mautong por sus consejos y guía aparte de mi formación laboral, por haberme inculcado valores y enseñanzas para mi carrera universitaria, por todos los permisos concedidos y oportunidades para que esto se hiciera posible, a mis compañeros de trabajo Keyla Gómez y José Briones por haberme ayudado a superar las adversidades presentadas y no dejarme vencer.

Agradezco a los expertos que me ayudaron con las entrevistas para el presente trabajo de titulación, en especial al Ing. Jimmy Marín y al CPA. Raúl Ortiz, MSc. por su guía y haberme ayudado con las dudas que presentaba.

A mi tutora de tesis CPA. Patricia Salazar por ser mi guía en el presente trabajo de titulación al igual que la Eco. Mercedes Baño y el Ing. Carlos Paredes por guiarme en las materias indispensables para el desarrollo del mismo.

## **DEDICATORIA**

Quiero dedicar este tan anhelado logro, a mi madre, por ser mi apoyo incondicional, por haber estado conmigo en todos los momentos de mi vida y no dejarme vencer, por ser mi ejemplo a seguir, por ser mi madre, padre, amiga, gran profesional, y una excelente persona con un gran corazón, es mi inspiración. También dedico este logro a una persona que ya no está conmigo mi tío Gonzalo Rea, que me enseñó a ser todo lo que soy el día de hoy, su carácter, su educación y su superación, aunque estas en el cielo sé que estas orgulloso de mí como todos los logros que he obtenido en mi vida estudiantil, este trabajo es para ustedes por ayudarme y confiar en mí.

**Carolina Johanna Zambrano Galarza**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA CPA.

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.  
DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, Ph.D  
COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Econ. Bernabé Argandoña, Lorena Carolina, MAE  
OPONENTE






UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD  
Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f.   
CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.  
TUTORA

## Índice General

Introducción .....	2
Antecedentes .....	4
Planteamiento del Problema.....	6
Justificación.....	7
Objetivos .....	8
Objetivo General .....	8
Objetivos Específicos .....	8
Preguntas de investigación.....	8
Limitaciones.....	8
Delimitación.....	8
Capítulo 1: Fundamentación teórica .....	9
Marco Teórico .....	9
Teoría de Contabilidad y Control .....	9
Teoría de los Tributos .....	11
Marco Conceptual .....	13
Actividad Agrícola.....	13
Actividad Bananera.....	14
Activos Biológicos.....	18
Diferencia entre Activos Biológicos e Inventarios .....	19
Teoría Contable.....	19
Contabilidad Agrícola.....	20
Tributación.....	20
Marco Referencial .....	21
Marco Legal .....	24
Constitución de la República del Ecuador .....	24
Ley de Régimen Tributario Interno .....	24

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno ..	27
Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 41) .....	29
Capítulo 2: Metodología .....	32
Diseño de la Investigación .....	32
Tipo de Investigación .....	32
Fuentes de información .....	33
Enfoque de la Investigación .....	33
Población .....	33
Muestra .....	34
Herramientas de Investigación .....	36
Capítulo 3: Resultados .....	37
Resultados de Entrevistas .....	37
Entrevista 1 .....	37
Entrevista 2 .....	39
Entrevista 3 .....	42
Entrevista 4 .....	44
Matriz de Hallazgos.....	46
Método del Caso.....	65
Conclusiones .....	75
Recomendaciones.....	76
Referencias.....	77

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> <i>Producción y comercialización local</i> .....	27
<b>Tabla 2.</b> <i>Clasificación de actividades</i> .....	34
<b>Tabla 3.</b> <i>Muestra para entrevistas</i> .....	35
<b>Tabla 4.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 1</i> .....	47
<b>Tabla 5.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 2</i> .....	49
<b>Tabla 6.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 3</i> .....	51
<b>Tabla 7.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 4</i> .....	53
<b>Tabla 8.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 5</i> .....	55
<b>Tabla 9.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 6</i> .....	57
<b>Tabla 10.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 7</i> .....	59
<b>Tabla 11.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 8</i> .....	61
<b>Tabla 12.</b> <i>Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 9</i> .....	63
<b>Tabla 13.</b> <i>Compra de Terreno</i> .....	65
<b>Tabla 14.</b> <i>Instalaciones para plantaciones</i> .....	66
<b>Tabla 15.</b> <i>Vida útil</i> .....	66
<b>Tabla 16.</b> <i>Obras en proceso</i> .....	67
<b>Tabla 17.</b> <i>Proceso de Plantación</i> .....	67
<b>Tabla 18.</b> <i>Cálculo de Instalaciones</i> .....	68
<b>Tabla 19.</b> <i>Preparación del Suelo</i> .....	68
<b>Tabla 20.</b> <i>Semillas, fertilizantes y mano de obra</i> .....	69
<b>Tabla 21.</b> <i>Labores de campo</i> .....	69
<b>Tabla 22.</b> <i>Depreciación de Activos</i> .....	70
<b>Tabla 23.</b> <i>Cosecha</i> .....	71
<b>Tabla 24.</b> <i>Valor Razonable por Racimo</i> .....	71
<b>Tabla 25.</b> <i>Valor Razonable del Activo Biológico</i> .....	72
<b>Tabla 26.</b> <i>Cálculo de Ganancia</i> .....	72
<b>Tabla 27.</b> <i>Ganancia en la obtención del Valor Razonable</i> .....	72
<b>Tabla 28.</b> <i>Cálculo de costo de empaque</i> .....	73
<b>Tabla 29.</b> <i>Cálculo de Depreciación de empacadora</i> .....	73
<b>Tabla 30.</b> <i>Costo de venta</i> .....	73
<b>Tabla 31.</b> <i>Venta</i> .....	74

<b>Tabla 32.</b> <i>Impuesto a la Renta por Pagar</i> .....	74
---	----

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Preparación del suelo</i> .....	15
<b>Figura 2.</b> <i>Canal de transportación</i> .....	15
<b>Figura 3.</b> <i>Semilla</i> .....	15
<b>Figura 4.</b> <i>Ahoyado</i> .....	16
<b>Figura 5.</b> <i>Sistema de Riego y canales de drenaje</i> .....	16
<b>Figura 6.</b> <i>Canales de drenaje</i> .....	16
<b>Figura 7.</b> <i>Labores del campo</i> .....	17
<b>Figura 8.</b> <i>Deshije y apuntalamiento</i> .....	17
<b>Figura 9.</b> <i>Cosecha</i> .....	18
<b>Figura 10.</b> <i>Post- cosecha</i> .....	18
<b>Figura 11.</b> <i>Muestra</i> .....	35

## **RESUMEN**

El presente trabajo de titulación tuvo como objetivo analizar la contabilización y el impacto tributario de la NIC 41 activos biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos. Se realizó bajo un enfoque cualitativo, lo cual se usó como herramientas las entrevistas y la técnica del método del caso. Como resultados, se obtuvo las entrevistas que fueron dirigidas a expertos en la NIC 41 en empresas del sector agrícola para así conocer la importancia, confusión y efectos de la misma. Asimismo, se desarrolló un caso práctico para la aplicación de la norma en una empresa, cuya actividad es la producción del banano, donde interviene: costos y gastos incurridos, reconocimiento del activo, depreciaciones de activos fijos que están involucrados en el proceso y la medición del valor razonable. Producto de las entrevistas y el método del caso se pudo concluir que en el sector bananero la NIC 41 no afecta de manera tributaria según la RALRTI debido a que no está sujeto a impuesto los ingresos y costos derivados al reconocimiento y medición de activos biológicos, además por su proceso menor a 12 meses y el impuesto a la renta único que aplica este sector.

## **Introducción**

Uno de los principales problemas que enfrentan las empresas del sector bananero del Ecuador es el desconocimiento del marco tributario en el país y la normativa contable internacional, lo que conduce a que las empresas no contabilicen de forma correcta sus transacciones. El presente trabajo investigativo está determinado en el análisis contable y el impacto tributario de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 41) en las empresas bananeras de la provincia de Los Ríos.

El banano es la fruta más consumida en el mundo y el primer producto de exportación agrícola para el país, ocupa actualmente alrededor de 200 mil hectáreas de tierras permanentemente irrigadas y fumigadas para asegurar la producción semanal del cultivo (Galarza, 2019). Ecuador, goza del privilegio de ser el mayor exportador del banano del mundo y entre las provincias con mayor producción de banano es Los Ríos con el 31.29%, seguido El Oro con 27.58% y Guayas con 22.87%, es decir que en la actualidad la mayoría de empresas agrícolas del sector bananero están en la provincia de Los Ríos, precisan estar enmarcadas en leyes que se actualizan de forma constante pero que no son aplicadas en su totalidad (INEC, 2017). Por lo tanto, es necesario que se aprovechen todos los conocimientos sobre el estudio contable y el impacto tributario de la NIC 41 activos biológicos de las empresas del sector bananero, la misma que viene aplicándose en el Ecuador desde 1 de enero del 2003 que entró en vigencia para los estados financieros.

Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. Por lo cual es imprescindible que se dé a conocer en forma detallada a las empresas que no la aplican correctamente y así mejorar su contabilización, con el fin de relacionar los resultados y sacar las debidas conclusiones donde se reconoce si es de envergadura el acatamiento de la NIC 41, delimitando el estudio al periodo 2018 - 2019, asimismo, los datos estadísticos a utilizar, su comportamiento financiero, tributario y versátil. Además del control tributario que debe tener cada empresa y que su departamento financiero está en la obligación de presentarlo. Por lo tanto, ese tipo de compañías son los que están incumpliendo en este ordenamiento por el desconocimiento sobre la correcta aplicación de la norma en mención.



La presente investigación presenta tres capítulos que tratan los siguientes contenidos. En el capítulo uno se encuentra el Marco teórico en el que constan los fundamentos teóricos vinculados al análisis contable y el comportamiento tributario de la NIC 41 Activo Biológico. Luego consta el Marco conceptual donde se presentan las definiciones de los temas relacionados con el trabajo de titulación para lograr un mejor entendimiento y el análisis de los mismos como la transformación biológica, objetivo de la NIC 41, su actividad agrícola, tributos. Seguidamente el Marco referencial, donde se presentan trabajos realizados por otros autores, que tienen relación al presente trabajo de titulación, donde se pueden identificar las interrogantes necesarias para justificar el proyecto. Finalmente en este capítulo, se especifica el Marco legal que servirá de herramienta fundamental para la descripción de las Normas Internacionales de Contabilidad, Ley de régimen tributario interno, Reglamento de aplicación de ley de régimen tributario interno y el Código tributario, relacionados con el presente trabajo de titulación.

En el capítulo dos se detalla el método de investigación tanto cualitativo como cuantitativo empleado en la recolección de datos con el objeto de analizar minuciosamente la actividad contable y el manejo tributario de la NIC 41 activo biológico de un grupo de compañías bananeras; asimismo, se desarrolla el análisis de datos, alcance, población y muestra y se describe el diseño de la investigación.

En el capítulo tres se precisan las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de titulación, donde se encuentran las respuestas al análisis de resultados de este trabajo de titulación, hallazgos y discusión concluyendo con el producto obtenido en el análisis contable efectuado.

## **Antecedentes**

De acuerdo a libros indoeuropeos del año 500 a. C. los hortelanos describen al banano como la primera fruta primitiva de nuestro planeta (FAO, 2016).

La crisis política a finales del siglo XIX en América, benefició a la compañía multinacional de Estados Unidos UFCO con la exportación del banano cultivado en América latina. Desde hace más de un centenar de años, Ecuador es productor y exportador de banano, siendo una de las fuentes sustanciales del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, además contribuye al crecimiento completo del ser humano por ser rico en potasio y vitaminas (Arias et al., 2004). El análisis del sector bananero se centra tanto en las plantaciones como en su cultivo para demostrar su tratamiento contable lo que es necesario prescribir los factores que incurren en el impacto tributario, asimismo el valor razonable de un activo biológico.

Se escoge a la provincia de Los Ríos para la elaboración de un análisis sobre los impuestos tributarios que existen en el sector bananero, asimismo el valor razonable del activo biológico y el valor que se paga por el producto en el mercado.

A nivel mundial la producción agrícola es una de las actividades que genera el crecimiento económico por el consumo alimenticio de la población. El sector agrícola cumple un rol muy importante tanto en la economía como en la vitalidad del país, ya que brinda los alimentos como parte del desarrollo humano y genera empleos. A través de los años ha adquirido mucha importancia en América latina por el uso de la tecnología que se ha ido perfeccionando, tanto en telecomunicaciones como en información.

Ecuador es uno de los países más pequeños pero con una gran población, en su territorio, la región con mayor expansión agropecuaria es la Costa. Este país se caracteriza por su importante reserva de petróleo y gas natural, sin embargo su fuente principal de divisas, es el banano, caracterizado como el primer exportador mundial. Ecuador está entre los principales países productores de banano a nivel mundial, siendo el sector agrícola la principal fuente de empleo en el país.

En el Ecuador la comercialización de esta fruta fue iniciada después del año 1920, luego en el año 1948 cuando el Sr. Galo Plaza asume el puesto de presidente se exportaba 3.8 millones de racimos al año, en el año 2019 Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE) reporta estadísticas entre enero y febrero, se

exportaron 61,3 millones de cajas de banano, a un promedio semanal de 7 millones de empaques de 18,14 kilos. Entre las ventajas naturales que tiene Ecuador está, la temperatura que se promedia entre 25°C y 30°C, buen drenaje interno y suelos profundos, además de los impulsos que realizaron para la comercialización de esta fruta fue la construcción de vías para su transportación y exportación ya que perece muy rápido (Jiménez y Safadi, 2014).

Las provincias de Los Ríos, Guayas y El Oro sumaron el 82,39 % de la superficie total cosechada de este producto. Se observa que la provincia de Los Ríos, es la que más se dedica al cultivo de banano, con una participación del 31,81 % de la superficie, y una producción de 37,05 % a nivel nacional. Las siguientes provincias en importancia son El Oro y Guayas con el 26,76 % y 23,82 % de la superficie cosechada respectivamente (INEC, 2017).

A partir del 1 de enero del 2003 se pone en vigencia la NIC 41 en el Ecuador, la misma que en el transcurso de los años hasta la actualidad ha tenido diversas revisiones y modificaciones. Esta norma intenta prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola, siendo ésta, la gestión por parte de una entidad, de la transformación y recolección de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales (NIC 41, 2014, p.1).

## **Planteamiento del Problema**

En el transcurso del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 41) en nuestro país, un gran número de las compañías del sector bananero de la provincia de Los Ríos, se aprestaron a tareas agrarias, donde tuvieron que hacer frente al registro y valoración de sus plantaciones y uno de los productos fue el banano, se convirtió en una de las fundamentales necesidades la aplicación de la misma y la marcada diferencia entre el sector agrícola con los demás, produce una contabilización mucho más complicada de la cual depende el resultado sea a favor o en contra al nivel de impacto tributario que se obtenga.

La presente investigación utiliza datos reales ya que para conocer el tratamiento contable y el impacto tributario de la aplicación de la NIC 41 activos biológicos, es necesario un análisis minucioso de varios pasos sistemáticos, entre los cuales consta la obtención del cúmulo de cifras contables de ciertas empresas bananeras de la provincia de Los Ríos que se ha escogido para el desarrollo del trabajo de titulación.

La estructura de la presente investigación se dirige fundamentalmente al análisis contable y la forma de tributo que emplean las empresas agrícolas del sector bananero de la provincia de los Ríos respecto a los activos biológicos. La línea del tiempo data al Ecuador como un país con extensas plantaciones de banano, el cual ha enviado hasta la actualidad distintas calidades y presentaciones, cumpliendo un estricto proceso por su valor nutritivo.

La NIC 41 propone técnicas y métodos para un correcto manejo contable de las propiedades agrícolas, brinda un gran progreso a la misma ya que se obtiene la transparencia de la información y genera ventaja competitiva. La aplicación de ésta se considera esencial ya que su proceso es complejo y se aplica a los productos agrícolas de los activos biológicos de la entidad, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces son de aplicación la (NIC 2) Inventarios, o las otras Normas relacionadas con los productos (NIC 41, 2014, p.1).

## **Justificación**

Las razones por las que se realiza esta investigación están centradas en el desconocimiento de la correcta aplicación de la NIC 41 activos biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos, esto produce un registro contable incorrecto, es decir, una mala contabilización, lo que tiene relación con la tributación, ya que de acuerdo a lo que se registre se tributa. Otra razón fundamental para desarrollar este trabajo de titulación es que las compañías del sector bananero se sensibilicen acerca de la importancia de tener su contabilidad al día porque es fundamental conocer el verdadero estado contable de su compañía, siendo una actividad obligatoria por índole personal (posición económica real de la empresa) y legal, pues las empresas bananeras que están incumpliendo se revalorizan.

Entre los sectores existentes, el agrícola es el más complejo y las empresas del sector bananero requieren correctas directrices para llevar de la forma más adecuada sus registros contables. Otro motivo fundamental es el que existe un precedente del mal uso y manejo de la tributación en las empresas bananeras de la provincia de Los Ríos, de esa forma no contribuyen al ingreso legal y transparente de rubros, empobreciendo el estado financiero ecuatoriano.

Esta investigación aporta en gran escala a la vida estudiantil y profesional de los futuros ingenieros en contabilidad y auditoría que buscan información relacionada al análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 activo biológico, asimismo serán beneficiarios las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos que van a mejorar su forma de tributar y contabilizar según la NIC 41.

Por lo expuesto es menester realizar un análisis de la contabilización de las empresas que se han seleccionado y el impacto tributario con el fin de verificar que se cumpla la norma reglamentaria y así originar su aplicación de manera correcta ya sea mediante asesores o por la concienciación de los contadores que realizan el registro contable.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la contabilización y el impacto tributario de la NIC 41 a través de un caso práctico aplicando la norma contable y tributaria en empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos del período 2018-2019, para determinar el efecto tributario de la aplicación de la NIC 41 en el sector bananero y su relación con la LRTI.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar el marco teórico y normativa legal para el registro y tributación de activos biológicos del sector bananero.
- Determinar los factores del impacto tributario de la NIC 41 activos biológicos de las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo 2018-2019.
- Desarrollar un análisis contable del sector bananero en la provincia de Los Ríos.
- Interpretar el impacto tributario de la NIC 41 activos biológicos de las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo 2018-2019.

### **Preguntas de investigación**

¿Es la falta de conocimiento de la normativa contable el principal factor que influye en el erróneo registro de los activos biológicos de las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos?

¿Cuál es el impacto tributario de la NIC 41 activos biológicos de las empresas del sector bananero en la provincia de Los Ríos?

### **Limitaciones**

El presente trabajo de titulación se ve afectado por la limitante de la existencia de un banco de datos incompletos y no actualizados de las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos.

### **Delimitación**

El presente trabajo de titulación se aplica en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo comprendido entre los años 2018- 2019.

## **Capítulo 1: Fundamentación teórica**

### **Marco Teórico**

#### ***Teoría de Contabilidad y Control***

La teoría de contabilidad y control fue creada por el profesor Shyam Sunder, tiene un enfoque diferente por la relación que tiene entre las organizaciones y la contabilidad, las reflexiones de Sunder con respecto a la contabilidad y control crea tres ideas que fundamentan su teoría. La primera está involucrada con la concepción de las organizaciones como conjuntos de contratos entre agentes, es decir, acuerdos mutuos ya sea formales e informales entre individuos u organizaciones. La segunda define al conocimiento de la contabilidad como un medio que viabiliza y permite la estructuración y evaluación de los acuerdos que forman la organización, y por último crea su concepción sobre el control donde indica textualmente que “El control en las organizaciones es un balance o equilibrio entre los intereses de los participantes y debe distinguirse del control de las organizaciones, lo cual sugiere manipulación o explotación de algunos de los participantes de la organización por otros” (Villegas, 2005).

La contabilidad y el control en las organizaciones crean conocimiento común, siendo ésta la abstracción teórica, que si bien es cierto ayudan a concretar los contratos entre agentes, pero ponerlo en práctica es difícil, su concepto no se representa exactamente en el mundo práctico. En el momento de tomar la decisión de actuar, se enfrenta a dos tipos de incertidumbre, se puede decidir bajo información imperfecta, es decir, si las normas, reglas o estructura son de conocimiento común, pero no se tiene conocimiento sobre los eventos que se puedan presentar y las acciones de los que llevan a cabo la contabilidad. Se pone como ejemplo el juego de la ruleta, su información es imperfecta ya que los jugadores no saben dónde se detendrá la bola en la rueda, sin embargo todos conocen las reglas del juego y las oportunidades de los diversos resultados. Asimismo es cuando se piensa en la contabilidad como un sistema de información para la toma de decisiones, se cree que todos conocen las reglas del juego y la contabilidad específicamente proporciona información sobre las posibles situaciones que se presenten y de las acciones que deben desarrollar. Cuando no se conoce las normas o reglas de la situación se toma las decisiones bajo condiciones difíciles, conocida como información incompleta, como ejemplo se menciona al juego

de Mago de Oz, el cuál Dorothy no tiene conocimiento ni de las reglas ni de los jugadores. La contabilidad, como un sistema de rendición de cuentas, funciona en un ambiente tanto de información imperfecta como de información incompleta. En el caso de información incompleta, la contabilidad informa tanto las situaciones que se puedan presentar con sus respectivas acciones como a la estructura y las posiciones relativas. En ciertos segmentos de la contabilidad y el control (revelación) se tornan redundantes hasta que no se mire a las organizaciones como juegos de información incompleta (Sunder, 1997).

La contabilidad es creada para facilitar el manejable funcionamiento de las relaciones de rendición de cuentas entre las partes interesadas, se enfoca a la contabilidad como dominante de la utilidad para la toma de decisiones, en tres maneras: primero como lo importante que es tanto el proceso como el producto de la contabilidad, segundo el sistema contable como resultado de equilibrio del juego entre las partes y mas no como algo que ha sido elegido de manera arbitraria por el contador, y por último el equilibrio de la relación entre quien delega y asume la responsabilidad (Ijiri, 1975).

Los sistemas de control están delineados de forma prolija, con la finalidad de que las organizaciones sean eficaces en su operación, al no medir directamente la contribución de los administradores, los sistemas de contabilidad y control están trazados para producir la información contable necesaria. Puesto que la alta gerencia y sus subordinados negocian directamente, aunque lo que realiza alta gerencia es utilizado por los inversionistas y los auditores. También utilizan los informes financieros de las empresas para evaluar a la alta gerencia y las inversiones, los cuales están normalizados por lo que los administradores procuran adoptar métodos contables, los mismos que se adecúan a sus propios intereses y para contrarrestar ese procedimiento de utilidad propia se han elaborado los contratos administrativos, siendo éstos una obligación bilateral entre la empresa y el sujeto de administración ya sea personas naturales o jurídicas, los administradores son un grupo de protagonistas que son fundamentales en una empresa ya que por medio de su comportamiento e intereses por el cual lidera la empresa son la pieza central para poder comprender la estructura de una organización tanto en su contabilidad como en su control.. Asimismo una continua viabilidad de la empresa es la naturaleza residual del ingreso neto, si éste



produce un ingreso negativo sin razones de temporalidad a los que conforman la empresa se les notifica que su contratación será cambiada o disuelta próximamente (Sunder, 1997).

### ***Teoría de los Tributos***

En el año 1817 Ricardo David muestra una teoría de tributos con un enfoque hacia la equidad, donde sostiene que las tasas deben recaer por igual sobre las clases sociales diferentes a las trabajadoras, no es partidario de los impuestos sobre el capital ya que suele disminuir el poder de acumulación del país y a debilitar su industria productiva, también señala que la nación no debe incurrir deuda pública, ya que el recaudo anual de impuestos debe cubrir el gasto público. En la época del teórico hubieron problemas con la distribución de las riquezas ya que enriquecía a unos y empobrecía a otros, concluye que los gobiernos antes de la recaudación de tributos debería incitar al sector privado con el propósito de aumentar sus ingresos y así puedan generar fuentes de empleos y satisfacer la población (Bolaños, 1999).

Sin embargo, Ruoti (2013) menciona en la teoría de los tributos que los mismos son una obligación de los ciudadanos para con el Estado, ésta constituye prestaciones impuestas por el Gobierno por medio de la Ley, con el fin de crear un beneficio a la población por medio de su inversión. Plazas (2000) señala que:

El tributo es el género del cual hace parte la contribución parafiscal, como una prestación que por lo general se satisface en dinero, exigida por el Estado, o por un organismo supranacional, en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, o decisión comunitaria, o con fundamento en ella, para cubrir los gastos e inversiones que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Según el Servicio de Rentas Internas (2018) los principios fundamentales de la teoría de tributación son: suficiencia, equidad, neutralidad, y simplicidad los cuales tienen sus propias características que contribuyen a la administración fiscal:

**El principio de suficiencia:** Detalla la autoridad del sistema tributario de cobrar una cantidad de recursos en forma conveniente o vasta y así poder solucionar lo que desembolsa la Nación. Posee las siguientes características:

- Generalidad de los tributos, esto significa que es obligación para todos y todas.

- Determinación justa de las exenciones o sea de las exoneraciones parciales o totales de tributos y finalmente
- Amplitud de las bases económicas sujetos alcanzados por los Tributos.

**Principio de equidad:** El que manifiesta que la carga tributaria debe tener correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación y contribuyente. Sus características son:

- Imposiciones en escala con una correspondencia con el bienestar económico del contribuyente.
- Creación de categorías o clasificación de contribuyentes.
- Reconocimiento de que igualdad jurídica no significa indiferenciación tributaria.

**Principio de neutralidad:** Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe cambiar el procedimiento económico de los contribuyentes, y a que es necesario amenorar el peso de las consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos. Una política tributaria en las decisiones de los agentes económicos. Sus características son:

- Poca obstrucción de la tributación en el comportamiento del mercado.
- Carencia de distorsiones en la asignación de patrimonios para las actividades económicas de la localidad por a la existencia de tributos.

**Principio de simplicidad:** Refiere a que el sistema tributario debe tener una estructura técnica que le sea funcional que logren el volumen de los recursos que justifiquen su implantación y sobre bases o sectores económicos que posean una efectiva capacidad contributiva. Sus características son

- Costos no elevados y justificados de cumplimiento por parte de las y los contribuyentes, y de control por parte de las y los contribuyentes, y de control por parte de la administración tributaria.
- Transparencia en la administración tributaria.
- Transparencia en la administración tributaria.4.-Conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias.

Según el Código Tributario (2018) las clases de tributos “son las tasas, impuestos y contribuciones especiales o de mejoras”.

El Servicio de Rentas Internas (2012) concluye que:

Los impuestos son contribuciones que se pagan por vivir en sociedad, no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos podría ser considerados como mayor importancia en potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva (p.32).

De la misma manera el Servicio de Rentas Internas (2012) define a las tasas como:

Tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, esta prestación puede ser efectiva o potencial en cuanto a que si el servicio está a disposición, el no uso no exime su pago. Las tasas se diferencian de los precios ser de carácter obligatorio por mandato de la Ley (p.32).

### **Marco Conceptual**

Para la conceptualización de diversos términos, se toma como referencia a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 41) “Agricultura” específicamente en la sección de definiciones, de la misma manera se extrae información de fuentes confiables para el desarrollo de ésta investigación.

### ***Actividad Agrícola***

Antes de definir la agricultura es importante conocer su origen etimológico, el cual está conformado por la unión de dos partes, el término *agri* que significa “campo de cultivo” y *cultura* que significa “cultivo o cultivado”. La agricultura es el cultivo de tierra o campo, desarrolla todo tipo de actividad que tiene relación al tratamiento del suelo y a la plantación de vegetales, ésta actividad normalmente tiene como propósito la producción de alimentos y la obtención de las mismas, también implica el transformar el medioambiente para satisfacer las necesidades del ser humano, ya que es indispensable para el desarrollo de la humanidad, por eso en la actualidad los agricultores hacen uso de la tecnología para mejorar la productividad del suelo y

cultivos, y por medio de la ciencia se ha logrado que las semillas resistan las plagas y así se adapten a los distintos climas y suelos (Pérez & Merino, 2009).

Para poder conceptualizar el sector bananero y sus procesos, es indispensable conocer sobre la raíz de dicho sector, siendo ésta la agricultura. Según Castellanos y Morales (2016) la agricultura es considerada como un conjunto de conocimientos para el cultivo de la tierra, el cual transforma el medioambiente natural por medio de acciones humanas, sin embargo, al momento de transformar no necesariamente se agota o deteriora los recursos naturales que serán utilizados para dicha actividad. Asimismo, Gómez et al. (2008) dijeron que la agricultura abarca múltiples funciones en la producción de bienes privados mediante alimentos, materias primas de origen agrícola y turismo rural, mientras que en la producción de bienes públicos son sociales y medioambientales.

La Norma Internacional de Contabilidad 41 que fue emitida por *International Accounting Standards Board* (2014) en el párrafo 5 define a la actividad agrícola como “la gestión, por parte de una entidad, de la transformación y recolección de activos biológicos, para destinarlos a la venta, para convertirlos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales”.

#### ***Actividad Bananera***

A través de los tiempos, el banano ha sido considerado por el ser humano como un alimento para subsistir, a nivel mundial fue una de las primeras frutas que los agricultores cultivaron, es sembrada en países de regiones tropicales y es muy significativo para el desarrollo de la economía. Por debajo del arroz, el maíz y el trigo el banano es uno de los cultivos alimenticios más importantes. El cultivo del banano es necesario realizarlo en un clima entre tropical y húmedo, buen drenaje y suelos profundos, además de pronta transportación y exportación ya que esta fruta es de pronta maduración.

Según la Corporación Financiera Nacional (2017) muestra de manera general el proceso para la producción del banano:

Se realiza la selección del terreno, para la preparación del suelo y la herramienta que es el canal de transportación del banano.

### **Figura 1**

#### *Preparación del suelo*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

### **Figura 2**

#### *Canal de transportación*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

Luego se selecciona la semilla que es producido de la planta madre para después marcar los puntos de siembra y el material para proceder a sembrar.

### **Figura 3**

#### *Semilla*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

#### **Figura 4**

##### *Ahoyado*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

El riego y ferti- riego que es proporcionarle agua para que después pase por los canales de drenaje para disminuir los charcos superficiales que se puedan crear y la fertilización que ayudara con los elementos nutricionales adecuados al crecimiento del banano y luego el control de malezas.

#### **Figura 5**

##### *Sistema de Riego y canales de drenaje*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

#### **Figura 6**

##### *Canales de drenaje*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

Seguido en las labores del campo se realiza la cirugía, desbellote, deshoje, desflore y embolse.

**Figura 7**

*Labores del campo*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

Luego el deshoje que es la eliminación de retoños no productivos y seguido el apuntalamiento.

**Figura 8**

*Deshije y apuntalamiento*



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

La cosecha del banano es realizada cuando el banano esta de color verde aún conocido como grado, ya que después el banano llega muy maduro hasta el tiempo que llegue a su destino.



## Figura 9

### Cosecha



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

Y finalmente está el proceso de la post-cosecha que no se la realiza en todos los casos va a depender de la empresa que compra el producto, este proceso está compuesto por el desflore, desmane, lavado, peso, desinfección y empaque

## Figura 10

### Post-cosecha



Nota. Adaptado de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, 2019.

### Activos *Biológicos*

La NIC 41 (2014) en el párrafo 5 define a un activo biológico como “un animal vivo o una planta”

Los activos biológicos sufren procesos de transformación biológica que deben gestionarse por parte de las empresas del sector agrícola para determinar un valor confiable del activo biológico. Según el párrafo 5 de la Norma Internacional de Contabilidad 41 (2014) señala que “La transformación biológica comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos”.



### ***Diferencia entre Activos Biológicos e Inventarios***

Cuando se realiza las transacciones para la respectiva contabilización existen confusiones al momento de su interpretación. Según el párrafo 3 la Norma Internacional de Contabilidad 41 (2014) indica que se:

Aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces es de aplicación la NIC 2 Inventarios, o las otras Normas relacionadas con los productos.

La norma señala específicamente que es aplicada solo hasta punto de su cosecha o recolección, caso contrario debe ser tratada bajo otras normas contables, en su mayoría como propiedad, planta y equipos (NIC 16) o inventario (NIC 2). En el párrafo 5 de la Norma Internacional de Contabilidad 41 (2014) define que cosecha o recolección “es la separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico”.

Otra manera de demostrar las diferencias entre la aplicación de la NIC 41 Agricultura y demás normas, es cuando se relaciona una planta productora con la actividad agrícola en ese caso la norma a aplicar es la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, y cuando está relacionada a activos intangibles es con la norma NIC 38 Activos Intangibles.

### ***Teoría Contable***

La teoría contable no está basada en su definición ya sea como ciencia, técnica o tecnología, si no en abordar su estudio, ya que en el transcurso de los años se ha creado la contabilidad por medio de normas contables, en sus análisis y aplicación de acuerdo a su situación. Así es como se aprende a contabilizar pero no contabilidad, mediante las normas se siguen procedimientos pero no se conoce los fundamentos sobre los cuales dicha norma se apoya, además del desconocimiento de las alternativas para resolver una situación que es apartada por la norma, encaminado al nulo saber. La teoría contable es diferente a lo que es su práctica, se la presenta como un conjunto de fundamentos que sustentan a la generación de normas contables, de esta forma los conocimientos saber se transforman en hacer. Los principios contables nacieron con el trabajo diario del contador y el método que se ha considerado es el de la búsqueda de soluciones por problema a cada situación que se ha mostrado realizando las

observaciones del factor repitente en cada asunto describiendo los sucesos que hacen que la contabilidad vaya de un Ser a un Debe ser. Los sistemas contables son la vida de una empresa, pues permiten el registro permanente y total de los sucesos económicos que se convierten en información útil y adecuada para cubrir las necesidades de los distintos usuarios (Vásquez & Bongianino, 2008).

### **La Teoría General de la Contabilidad**

En el año 2012 Pereda, un reconocido investigador y doctrinario dijo que la teoría de la contabilidad no siempre se ha desarrollado de manera adecuada como medio para el fortalecimiento de la disciplina y consecuentemente del rigor y prestigio frente a los demás, destaca que ésta teoría sirve para explicarla, para destacar los sistemas que no son contables consecuente el desarrollo de los que sí son y su comportamiento, también manifiesta que una teoría general es un conjunto de hipótesis sobre lo que tienen en común todos los sistemas contables.

### **Contabilidad Agrícola**

La contabilidad agrícola es una actividad económica, la cual se utiliza para obtener información confiable de los procesos de producción, ya sea del sector agrario, pecuario, forestal y biológico mediante la implementación de controles adecuados y de la información confiable que se genera para la toma de decisiones, por eso es indispensable que el sector agrícola haga de la contabilidad, cualquiera que sea la importancia o la rama de su explotación (Espinoza et al., 2016)

Argilés (2007) señala que desde otra perspectiva el sector agrícola muestra que la contabilidad agrega información muy importante para la explicación y predicción de la viabilidad de las explotaciones agrícolas, y que es necesaria para esta actividad, además diferentes agentes que interceden en el sector, ya sea bancos, inversionistas, proveedores, y en general para la toma de decisiones sobre la base de una información sólida.

### **Tributación**

Según el Servicio de Rentas Internas (2018) la palabra tributo etimológicamente proviene del latín *tributum* que quiere decir imposición, gravamen o carga, el mismo que fue utilizado en Roma por el año 162 antes de Cristo. Los tributos son obligaciones que deben cumplir los ciudadanos y ciudadanas para con el

estado. El objetivo más importante del cobro de tributos es abastecer de patrimonios al Estado, pero según el Código Tributario (2019) en el Art.6 instituye que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.(p.1)

Los tributos tienen muchas características pero las más importantes son entre otras la generalidad en su aplicación, la igualdad en su aplicación y distribución, poseen proporcionalidad, la no confiscación, irretroactividad, territorialidad y progresividad. Paralelamente la conceptualización de la palabra tributación está compuesta por varias perspectivas fundamentales que orientan y hacen posible la ejecución de las políticas entre las que se encuentran la legal, cultural, administrativa, económica y otras aplicables.

### **Marco Referencial**

En este marco se menciona y analiza diversas investigaciones que tienen similitud con el tema del presente trabajo de titulación realizadas por otros autores, con el fin de interpretar los motivos, objetivos, metodología y resultados por el cual desarrollaron su estudio.

Alvear (2017) en su trabajo de titulación con el tema de “Implementación de la NIC 41 activos biológicos en el sector bananero y su posible afectación en el estilo de manejo en las exportaciones y el reconocimiento de los mismos” está enfocado en el sector agrícola específicamente en el sector bananero, la investigación sobre la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 41) y el análisis de las posibles afectaciones en los tributos por su aplicación, manifiesta que se debe tener conocimiento del sector para poder realizar el análisis de su tratamiento contable, también el análisis de los impuestos tributarios del sector bananero, el cual es el 2%. Tiene como objetivo el conocimiento de la Norma Internacional de Contabilidad 41 “Agricultura” en el sector agrícola bananero, además de establecer si existen diferencias entre la aplicación de esta norma y la del marco tributario ecuatoriano.

Para el desarrollo del estudio antes mencionado, el autor utilizó fuentes secundarias como las estadísticas de precio de banano, exportaciones mensuales y los

países consumidores, detalla los tributos especiales que tiene el sector bananero y de la misma manera toma referencia de fuentes para las estadísticas de las recaudaciones efectuadas en el periodo del estudio. También menciona el proceso del cultivo del banano, ya que es importante conocer del sector para un correcto tratamiento contable, una vez que se tiene conocimiento del mismo, analiza las normativas para la correcta aplicación en una empresa, en este caso la empresa Agroequidad S.A. que toma como ejemplo. Como conclusión de este trabajo de investigación señala que existen diversas normativas que hay que seguir para el correcto tratamiento contable, menciona varios casos que no debieron considerarse como activos biológicos, indicando que es muy importante conocer este sector agrícola del Ecuador.

En el año 2014, los autores Jiménez y Safadi desarrollaron un estudio denominado “Aplicación en los Estados Financieros de la NIC 41 Activos Biológicos a una empresa bananera” inicia con los antecedentes del banano a nivel internacional para luego ser analizado en el Ecuador. Asimismo, con el proceso del cultivo del banano para poder tener una visión del tema, los autores manifiestan que el sector agrícola en relación al sector bananero en el transcurso del tiempo muestra un gran aporte al desarrollo económico en el país. El objetivo del estudio es proporcionar una guía didáctica direccionada a los contadores del sector bananero de acuerdo a la aplicación de la NIC 41.

Según el estudio antes mencionado los profesionales en contabilidad tras la aparición de las normativas que tienen que ser aplicadas en el sector, se vieron en la necesidad del conocimiento de la norma y las actualizaciones para aplicarla de manera correcta en los registros contables de la empresa. La metodología que aplica es de acuerdo al procedimiento hipotético-deductivo porque maneja información de lo general a lo particular, utiliza información de las Normas Internacionales de Información Financiera para su aplicación en las empresas del sector bananero, como principal base utiliza la NIC 41, como información histórica referencia al Ministerio de Agricultura. Los métodos del estudio son cuantitativos y cualitativos que permiten abordar la aplicación de la norma.

Los autores del estudio mencionado anteriormente manifiestan que la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 Activos Biológicos puede aparentar ser de difícil aplicación y que conlleva mucho esfuerzo, pero que, en éste

estudio solo si se cumple con los requisitos establecidos por la norma se puede observar que existen alternativas para cada tipo de empresa y la actividad que generen sus ingresos, además manifiesta que el tratamiento contable de la norma tiene beneficios para mantener registros contables adecuados y así poder presentar información fiable para los lectores interesados.

Por otro lado, Vera (2017) llevó a cabo un estudio sobre los “Efectos contables y tributarios de la NIC 16 y NIC 41 en los estados financieros de las empresas productoras de mango en el Ecuador en el año 2016”, teniendo como objetivo conocer los marcos contables y tributarias a partir de la aplicación de la NIC 41 Activos Biológicos y la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, para el análisis de las afectaciones en los estados financieros de las compañías dedicadas a la actividad agrícola. Este estudio hace referencia a la modificación del alcance de la NIC 41 en el año 2014 donde señala que se debe contabilizar a las plantas productoras como una clase de activo adicional a las que ya contienen las propiedades, planta y equipo.

El autor menciona que el sector agrícola tiene una problemática diferente a la de los demás sectores, esto hace que la contabilización sea más compleja y que no se refleje los problemas y operaciones que se presentan en el sector, su hipótesis abarcó si son o no materiales los efectos contables y tributarios que surjan de la aplicación de las enmiendas de la NIC 16 y NIC 41.

El método que utilizó fue el estudio de caso y las técnicas para la recopilación de la información fueron la entrevista y la observación, aplicada al personal involucrado en el tratamiento de los activos biológicos y de las propiedades, plantas y equipos, tomó como muestra a 3 personas a las que entrevistó con preguntas abiertas y observación directa, con el fin de analizar y determinar los efectos contables y tributarios por la implementación de las NIC 41 en el periodo 2016, además realiza un proceso el cual detalla los asientos contables registrados por la empresa y la corrección de las mismas, es decir cómo se debió hacer el registro contable. Como resultado del estudio obtuvo la afirmación de su hipótesis, es decir que si son materiales los efectos contables y tributarios que surgen en la aplicación de las enmiendas a la NIC 16 y NIC 41 en su mayoría, debido a la omisión e incorrecta presentación de las cuentas con mayor significatividad en relación a la actividad principal de la empresa, lo cual pudo influir en la toma de decisiones de manera negativa.

De esta manera, los tres estudios desarrollados por otros investigadores son de temas diferentes pero guardan relación con el presente trabajo de titulación, los estudios revisados ven de la misma manera el proceso de análisis, primero obtienen información del sector para poder conocer del proceso de cultivo, el cual concluyen que deben tener el conocimiento del sector a tratar para poder realizar un correcto tratamiento contable, luego de conocerlo, obtienen toda la información de las normas en relación al mismo, y finalmente realiza el análisis y los efectos de las mismas.

### **Marco Legal**

En este apartado se menciona la base legal que fundamenta el tema del presente trabajo de titulación, con el fin de conocer las obligaciones que se relacionan al sector agrícola- banano, en el debido orden jerárquico del ordenamiento jurídico, es decir Constitución, Leyes, Reglamento y Normas.

#### ***Constitución de la República del Ecuador***

La Constitución de la República del Ecuador nos señala los principios que comprende un sistema tributario como base fundamental para su desarrollo.

Según lo señalado en el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2018) “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

#### ***Ley de Régimen Tributario Interno***

Según lo señalado en el numeral 1 del Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2019) tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los:

Productos alimenticios de origen agrícola (...), aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmonte, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento.

Es decir, que si el producto agrícola está en estado natural y si dentro del proceso productivo no ha sufrido transformación alguna, es tarifa 0%. En este caso el proceso productivo del banano culmina en la Post- cosecha, por eso la

comercialización del mismo será con IVA 0%, tomando en cuenta que la venta del producto no es considerada como procesamiento.

Según lo señalado en el numeral 4 del Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2019) tendrá tarifa cero las transferencias e importaciones de las:

Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. (...) Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios, así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República.

Por lo tanto, será de tarifa 0% las semillas, fertilizantes y demás recursos que se utilice para el proceso del cultivo del banano ya que son indispensables para su producción.

Según lo señalado en el numeral 5 del Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2019) concluyó que tendrá tarifa cero las transferencias e importaciones de las:

Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipos canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto.

Asimismo, será de tarifa 0% los tractores, tipos de canguro y demás que sean utilizados en este caso para el proceso del cultivo del banano ya sea para su cosecha, siembra, fumigación, riego, entre otros elementos utilizados en la agricultura.

Según el Art. 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2019) el “Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero.- Los ingresos provenientes de la producción y venta local de banano; así como los provenientes de la exportación de banano que se produzcan en el Ecuador, incluyendo otras musáceas (...)”.

Por lo tanto, los ingresos que provienen de la producción y venta local de banano estará sujeto a un impuesto a la renta único, de la misma manera para los

ingresos provenientes de la exportación, pero éste no se toma en cuenta en este trabajo de titulación ya que el tema abarca la normativa contable de activos biológicos, la misma que es aplicada hasta el punto de cosecha o recolección.

Según lo señalado en el numeral 1 del Art. 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2019) estará sujeto al impuesto a la renta las siguientes actividades:

Producción y venta local de banano: En este caso la tarifa será de hasta el dos por ciento (2%) del valor de facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. La tarifa podrá modificarse mediante decreto ejecutivo, misma que podrá establecerse por segmentos y entrará en vigencia a partir del siguiente periodo fiscal de su publicación, dentro de un rango de entre el uno coma veinte y cinco por ciento (1,25%) y el dos por ciento (2%). Esta tarifa podrá ser reducida hasta el uno por ciento (1%) para el segmento de microproductores y actores de la economía popular y solidaria cuyos montos de ingresos brutos anuales no superen el doble del monto de ingresos establecido para la obligación de llevar contabilidad. Podrá reducirse también, hasta el uno por ciento (1%), si el agricultor o productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas emitido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – AGROCALIDAD.

A partir del año 2012 entró en vigencia para la actividad productiva del banano el impuesto a la renta único, que grava una tasa impositiva del 2% a los ingresos que provienen de la producción del banano, este artículo no solo comprende a la producción, también a la venta y exportación, en este caso el presente trabajo de titulación trata sobre el análisis de la NIC 41, el cual solo aplica hasta el punto de cosecha o recolección, por tal motivo solo se menciona lo específico que tiene la ley en relación al tema. A continuación, se presenta una tabla el cual podrá acogerse a un impuesto a la renta único de los ingresos que provienen de las actividades agropecuarias, en este caso agrícola (banano) en la etapa de producción y comercialización:



**Tabla 1***Producción y comercialización local*

<b>Ingresos desde</b>	<b>Ingresos hasta</b>	<b>Impuesto fracción básica</b>	<b>% Impuesto sobre fracción excedente</b>
0	20.000,00	-	0,00
20.000,01	300.000,00	-	1,00
300.000,01	1.000.000,00	2.800,00	1,40
1.000.000,01	5.000.000,00	12.600,00	1,60
5.000.000,01	En adelante	76.600,00	1,80

*Nota:* Adaptado de “Ley de Régimen Tributario Interno,” por Departamento de Normativa Tributaria, 2019.

#### ***Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno***

Según lo señalado en el numeral 6 del Art. Innumerado, siguiente al Art. 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2018) concluyó lo siguiente:

Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el periodo en el que se el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

Según la RALRTI se reconocerá un impuesto diferido a las ganancias o pérdidas surgidas de la medición de activos pero no corrientes, en este caso el proceso del banano es aproximadamente de 9 meses y no se considera un impuesto diferido para este concepto.

Según lo señalado en el numeral 7 del Art. Innumerado siguiente al Art. 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2018) concluyó lo siguiente:

Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos

con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de impuesto a la renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, inclusive el pago correspondiente a la participación de trabajadores; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser considerados como gastos atribuibles para generar ingresos exentos y en cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos atribuibles al reconocimiento y medición de activos biológicos y aquellos relacionados con la venta o disposición del activo y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, así como la participación laboral atribuible y pagada a la fecha de la operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

Este artículo trata sobre el efecto tributario respecto a la normativa contable en cuestión del reconocimiento y medición de activos biológicos, es decir que la medición durante el periodo de su transformación biológica debe ser considerada en la conciliación tributaria como ingresos y costos atribuibles no sujetos de impuestos a la renta, adicional se toma en cuenta los ingresos atribuibles al reconocimiento y medición para la liquidación del impuesto a la renta efectuado por la venta o disposición del activo en el periodo fiscal. Es indispensable este artículo ya que de acuerdo a la aplicación de la NIC 41 en el reconocimiento y medición del activo biológico, en este caso el banano, obtendrá efectos tributarios, por tal motivo se realiza el análisis contable y el impacto tributario de dicha norma.

### ***Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 41)***

Según el párrafo 5 de la Norma Internacional de la Contabilidad emitida por *International Accounting Standards Board* (2014) define a “Un grupo de activos biológicos como la una agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares”. En este caso el banano es producido por racimo, por lo tanto, es un grupo de activos biológicos.

Según el párrafo 10 de la Norma Internacional de la Contabilidad 41 (2014) trata el reconocimiento del activo biológico de la siguiente manera:

La entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando: (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados; (b) sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Este párrafo trata sobre el reconocimiento de un activo biológico en este caso es el banano, el cual debe ser controlado como activo por una entidad como resultado de sucesos pasados, ya que el banano después de su producción y cultivo se convierte en un inventario (activo), que genere beneficios económicos futuros relacionados al mismo y que se pueda medir el valor razonable del activo. La relación con el presente trabajo de titulación es que se analiza la contabilización que es tratada por esta norma, en este caso el reconocimiento es uno de los procesos que la norma brinda y dicha aplicación tiene efecto tributario.

Según el párrafo 13 de la Norma Internacional de la Contabilidad 41 (2014) señala la medición del activo biológico de la siguiente manera:

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Tal medición es el costo a esa fecha, cuando se aplique la NIC 2 Inventarios u otra norma de aplicación.

La normativa contable de los activos biológicos muestra el tratamiento que se debe realizar en la medición del producto agrícola ya sea en el punto de cosecha o recolección, la misma que será el costo cuando sea aplicable a la NIC 2 de Inventarios u otras normas. Además, se medirá tanto al inicio como al final de su reconocimiento.

Según el párrafo 15 de la Norma Internacional de la Contabilidad 41 (2014) manifestó que:

La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La entidad seleccionará los atributos que se correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

Es importante conocer y entender esta norma para poder realizar el respectivo análisis, por lo tanto se referencia el tratamiento contable que la norma brinda para el reconocimiento y medición del activo biológico, para tal medición se determina un valor razonable que se puede facilitar al agrupar los productos agrícolas, en este caso el producto agrícola es el banano y se puede agrupar por edad o calidad. Normalmente las empresas utilizan los contratos para la comercialización del producto agrícola en el futuro, en ciertas situaciones los contratos para la venta de dicho producto puede ser contrato oneroso, el cual es de aplicación de la NIC 37. Sin embargo, no se ajusta el valor razonable del activo biológico como resultado de dicho contrato.

Según el párrafo 17 de la Norma Internacional de la Contabilidad 41 (2014) manifestó que:

Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condición actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante. Por ejemplo, si la entidad tuviera acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

El banano es una fruta de mayor consumo por su valor nutritivo lo que hace que siempre tenga un mercado activo, el cual sirve como base para la determinación del valor razonable. Por tal motivo la determinación del valor razonable del banano no es muy compleja y este elemento para la medición del activo biológico se podrá analizar sin dificultad. En el caso de no existir mercado activo la norma brinda un

tratamiento diferente, el cual es omitido en el presente trabajo de titulación ya que el banano si tiene mercado activo por la explicación antes mencionada.

Según el párrafo 24 de la Norma Internacional de la Contabilidad 41 (2014) manifestó que en ocasiones los costos pueden ser aproximaciones del valor razonable, cuando “Haya tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrieron los primeros costos (...) o no se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio (...)”

Es significativo conocer el tratamiento de los costos ya que es el segundo elemento fundamental para el cálculo de la medición del activo biológico. En este párrafo se menciona que los costos pueden ser aproximaciones al valor razonable solo en ciertas ocasiones, de lo contrario son calculados normalmente.

Según el párrafo 26 hasta el 29 la Norma Internacional de la Contabilidad emitida por *International Accounting Standards Board* (2014) trata sobre las ganancias y pérdidas surgidas en el reconocimiento del activo biológico de esta manera:

Las ganancias o pérdidas surgidas en el reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos de venta y por un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en que aparezcan.

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un producto agrícola, que se lleva al valor razonable menos los costos de venta, deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en el que éstas aparezcan.

Puede aparecer una ganancia o una pérdida, en el reconocimiento inicial del producto agrícola, por ejemplo, como consecuencia de la cosecha o recolección.

La normativa contable de los activos biológicos detalla una sección para el tratamiento del proceso de ganancias y pérdidas que son surgidas en el reconocimiento inicial. Así como el reconocimiento y la medición del producto agrícola, las ganancias y pérdidas son procesos muy importantes en el presente trabajo de titulación para adquirir conocimiento de la norma y así realizar el análisis.

## **Capítulo 2: Metodología**

### **Diseño de la Investigación**

Según el propósito del presente trabajo de titulación, el diseño de investigación es observacional, éste pretende describir tal y como se encuentra presente el fenómeno en la población, además no existe ninguna intervención por parte del investigador (Veiga et al., 2008). El presente trabajo de titulación justifica el uso de este diseño porque la investigadora no interviene, puesto que la información se expone igual que el resultado de la muestra objeto de estudio después de su respectivo análisis.

El estudio es retrospectivo, conocido como retrolectivo, este diseño se refiere a la indagación sobre hechos ocurridos en el pasado (Müggenburg & Pérez, 2018). Se aplica este diseño de investigación porque se observa, extrae y analiza información histórica sobre la contabilización y tributación de la NIC 41 Activos Biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos.

El diseño de investigación del presente trabajo también es transversal, este estudio se define en un periodo temporal establecido y sigue una tradición eminentemente asociativa, en el cual, el interés en el establecimiento de relaciones causa-efecto es secundario (Ato et al., 2013). En este caso, es transversal porque se realiza la toma de datos en un momento específico, es decir no compara periodos entre sí.

Por lo antes expuesto, el diseño del presente trabajo de investigación es observacional, retrospectivo y transversal.

### **Tipo de Investigación**

El presente trabajo sobre el análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 Activos Biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos se desarrolla de acuerdo a la investigación concluyente descriptiva, ya que tiene por objetivo evidenciar las condiciones, actitudes o características de la población en estudio, ésta se limita a describir los sucesos bajo estudio ya sea reportes de caso, series de casos o estudios transversales (Vallejo, 2002). Se desarrolla este tipo de investigación porque no sólo se indaga fuentes secundarias, que se lo realiza mediante libros u otros estudios, sino que también se levanta información primaria mediante herramientas ya sean éstas cualitativas o cuantitativas, por ejemplo, encuestas,

entrevistas, grupos focales, etc. y con dichas herramientas se procede a levantar la información acerca del objeto de estudio.

### **Fuentes de información**

Para la presente investigación concluyente descriptiva se utiliza fuentes de informaciones primarias y secundarias. Las fuentes de información son tipos de documentos que tienen información para satisfacer una demanda de conocimiento, se clasifica en fuentes primarias y secundarias; las primarias proporcionan datos de primera mano mientras que las secundarias son compilaciones, resúmenes o referencias publicadas sobre el tema, es decir, se extrae de un estudio ya realizado de fuentes primarias (Huamán, 2011). En este caso se utiliza las fuentes primarias y secundarias, porque se levanta información mediante herramientas de investigación, como las entrevistas, y porque se utiliza información de artículos, libros, trabajos de titulación u otros estudios.

### **Enfoque de la Investigación**

En el presente trabajo se desarrolla la investigación con enfoque cualitativo, éste es más flexible y abierto, y el proceso de las acciones se maneja por el campo (los participantes y la evolución de los acontecimientos), de esta manera, el diseño se va ajustando a las condiciones del escenario o ambiente (Lévano, 2007).

Se emplea la herramienta cualitativa, es decir, las características o cualidades no pueden ser medidas con números porque se realiza entrevistas profundas dirigidas a personas con experiencias con el fin de analizar la contabilización y el impacto tributario de la NIC 41 Activos biológicos en las empresas del sector bananero para obtener los resultados de la investigación.

### **Población**

Ventura (2017) concluye lo siguiente:

La población es un conjunto de elementos que contienen ciertas características que se pretenden estudiar. Por esa razón, entre la población y la muestra existe un carácter inductivo (de lo particular a lo general), esperando que la parte observada (en este caso la muestra) sea representativa de la realidad (entiéndase aquí a la población); para de esa forma garantizar las conclusiones extraídas en el estudio (p. 648).

A continuación, se detalla la clasificación de la actividad a estudiar según la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros en el Ecuador:

**Tabla 2**

*Clasificación de actividades*

<b>Código</b>	<b>Actividades</b>
A01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.
A012	Cultivo de plantas perennes.
A0122	Cultivo de Frutas y Subtropicales.
A0122.0	Cultivo de Frutas y Subtropicales.
A0122.01	Cultivos de bananos y plátanos.

*Nota:* Adaptado del Portal de Información de Compañías por actividad económica. Superintendencia de Compañías, valores y Seguros, 2019.

De esta manera se obtuvo la clasificación de la actividad A0122.01 Cultivo de bananos y plátanos donde están registradas 1173 empresas a nivel Nacional. El presente trabajo de titulación está enfocado en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos, de las 1173 empresas a nivel nacional se registran 111 en la provincia de Los Ríos.

### **Muestra**

Según Kleeberg y Ramos (2019) la muestra “Es un subconjunto extraído de la población, por tanto es el conjunto de mediciones que han sido realmente recolectadas”(p.13). La muestra se clasifica en muestreo probabilístico y no probabilístico.

Con el probabilístico se pueden calcular errores de muestreo e intervalos de confianza, mientras que el no probabilístico no permite el cálculo de errores de muestreo, sin embargo, puede producir muestras representativas, a continuación se detalla su clasificación:



**Figura 11**

*Muestra y clasificación*



Nota. Adaptado de *Población muestra y muestreo*, de Pedro López, 2004, Punto Cero.

Para los elementos de la muestra se realiza el tipo de muestreo no probabilístico de selección experta, ya que se realizará entrevistas a 4 expertos en la aplicación de la NIC 41 en las empresas del sector agrícola. Según Pimienta (2016) indicó que el tipo de muestreo no probabilístico de selección experta es “Denominado también como muestreo de juicio, es una técnica utilizada por expertos para seleccionar especímenes, unidades o porciones representativas o típicas, según el criterio del experto”(p.265).

A continuación se detalla a los expertos entrevistados:

**Tabla 3**

*Muestra para entrevistas*

<b>Expertos NIC 41</b>	<b>Nombres</b>
Experto 1	CPA. Raúl Ortiz, MSc.
Experto 2	Ing. Jimmy Marín, MBA.
Experto 3	Ing. Stalin Castillo
Experto 4	Ing. Omar Sotomayor

En el presente trabajo de titulación se tomará como muestra los datos reales de una empresa del sector bananero de la provincia de Los Ríos para analizar el objeto de estudio, fue fundada en el año 2000, su actividad principal es la producción y exportación del banano, las cuales han sido de constante crecimiento en el transcurso de los años. Las cajas de banano que produce la empresa son el resultado de un proceso que abarca: la fertilización, fumigación, banano, plástico de embolse, cartón de empaque y servicios para la embarcación.

### **Herramientas de Investigación**

Dentro del presente trabajo de titulación se usarán herramientas cualitativas. Según Cadena et al. (2017) en la herramienta de investigación cualitativa “realiza registros mediante la narración, la observación participante y las entrevistas no estructuradas” (p. 1606).

La herramienta cualitativa seleccionada es la entrevista, la cual es realizada a personas con experiencia en la Norma Internacional de Contabilidad 41 “Agricultura” y proporciona información de manera profunda. Cadena et al. (2017) mencionaron que “Las entrevistas de profundidad implican hacer preguntas, escuchar y registrar las respuestas y después, hacer otras preguntas que amplíen un tema en particular. Las preguntas son abiertas y los entrevistados deben expresar sus percepciones con sus propias palabras” (p. 1613). En este caso se realiza entrevistas a 4 expertos en la NIC 41 en el sector Agrícola.

Otra herramienta a utilizar en el presente trabajo para objeto de estudio es el método del caso. Según Jiménez (2015) en el método del caso:

El investigador puede estudiar el fenómeno objetivo o la empresa o en su estado natural, aprender de la situación y generar teorías a partir de todo lo encontrado, el método del caso permite al investigador responder al cómo y al porqué, esto es comprender la naturaleza y complejidad de los procesos que toman un lugar (p. 144).

## Capítulo 3: Resultados

### Resultados de Entrevistas

#### *Entrevista 1*

**Dirigida al CPA. Raúl Ortiz, MSc. experto en la NIC 41 en el sector agrícola.**

#### **Pregunta 1**

**¿Por qué es importante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en las empresas del sector agrícola?**

Porque permite que los estados financieros de las empresas del sector agrícola sean más relevantes y fiables, al reconocer en los ingresos el efecto que el crecimiento del activo biológico tiene durante su transformación biológica, antes de cosecharlo y venderlo.

#### **Pregunta 2**

**Por lo general, ¿Por qué los contadores no aplican de manera correcta la NIC 41?**

Porque no han logrado una capacitación apropiada en la Norma que les permita interpretarla y visualizar las ventajas de su aplicación. Además, porque aún no se logra el cambio cultural en los contadores para que se conviertan en una herramienta de educación contable y financiera para los administradores de las compañías.

#### **Pregunta 3**

**¿Cuándo existe normalmente confusión entre la NIC 41 y otras normas en las empresas del sector agrícola?**

La confusión se la puede observar cuando los contadores no distinguen entre una planta activo biológico que debe ser contabilizada con base a la NIC 41; y una planta productora que debe ser contabilizada con base a la NIC 16.

#### **Pregunta 4**

**¿Cómo afecta de manera tributaria la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41?**

La NIC 41 no tiene efecto tributario durante el tiempo que dure la transformación biológica del activo biológico, debido a que según el numeral 7 del artículo innumerado después del artículo 28 del RALRTI, los ingresos son considerados “no sujetos a impuesto a la renta” y los costos como costos atribuibles a

ingresos no sujetos a impuesto a la renta. En el período fiscal en que se venda la cosecha, se declararán los ingresos y costos reales y se liquidará y pagará el impuesto a la renta.

**Pregunta 5**

**¿Cuáles son los efectos contables que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

Los efectos van a depender del tipo de error en la aplicación a la que nos estemos refiriendo. En todo caso, una aplicación incorrecta de una NIIF producirá estados financieros que no estaría de conformidad con NIIF.

**Pregunta 6**

**¿Cuáles son los efectos tributarios que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

Similar a la pregunta anterior. Los efectos van a depender del tipo de error. Sin embargo, se debe considerar que los efectos tributarios no se derivan de la incorrecta aplicación de la NIC 41, sino de la incorrecta aplicación de la LRTI.

**Pregunta 7**

**¿De qué manera cree que la empresa corrige esos efectos?**

Supongo que la empresa deberá contratar un especialista en el tema para corregir los errores y establecer una metodología contable para que no se repitan.

**Pregunta 8**

**¿Cómo se mide el valor razonable cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado?**

El párrafo B12 de la NIIF 13 Valor Razonable menciona el uso de la “técnica de valor presente” para medir el valor razonable.

**Pregunta 9**

**Normalmente, ¿Cuándo existen pérdidas o ganancias por causa del reconocimiento del activo biológico?**

Existe ganancia cuando el valor razonable del activo biológico supera su valor en libros; y pérdida cuando ocurre lo contrario.

**Comentario:** Considere que, en una plantación bananera, la planta es una planta productora porque se la cosecha más de una vez durante su vida útil, y debe ser registrada de conformidad con NIC 16. El activo biológico lo constituye el racimo, desde que aparece la bellota y mientras el racimo se desarrolle prendido en la planta. El producto agrícola aparece cuando el racimo es cortado y llevado a la empacadora. En ese momento el activo biológico desaparece. Activo biológico y producto agrícola se contabiliza de conformidad con NIC 41. La planta productora sigue existiendo porque se reproduce automáticamente por hijuelos. Ella debe ser depreciada.

### ***Entrevista 2***

**Dirigida al Ing. Jimmy Marín, MBA experto en la NIC 41 en el sector agrícola.**

#### **Pregunta 1**

**¿Por qué es importante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en las empresas del sector agrícola?**

La NIC 41 establece, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Ecuador es un país eminentemente agrícola y la aplicación de esta norma nos llevará a cumplir objetivamente el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

#### **Pregunta 2**

**Por lo general, ¿Por qué los contadores no aplican de manera correcta la NIC 41?**

La aplicación de esta norma, así como otra no depende solo del área contable, el involucramiento de la Gerencia es importante para lograr la aplicación de todas las normas de información financiera. El tratamiento contable no implica mucha complejidad a diferencia de la determinación del valor razonable del activo biológico y producto agrícola, en la cual se requiere conocimiento de la actividad agrícola y disponer de la información para efectuar los cálculos necesarios.

### **Pregunta 3**

#### **¿Cuándo existe normalmente confusión entre la NIC 41 y otras normas en las empresas del sector agrícola?**

Considero que no hay confusión, la norma es específica para tratar los activos biológicos y productos agrícolas; en el párrafo 2 se explica en que caso la Norma no es aplicable

- Los terrenos relacionados con la actividad agrícola
- Las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola
- Las subvenciones del gobierno relacionadas con las plantas productoras
- Los activos intangibles relacionados con la actividad
- Activos por derecho de uso que surgen de un arrendamiento de terrenos relacionados con actividades de agricultura

### **Pregunta 4**

#### **¿Cómo afecta de manera tributaria la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41?**

##### Modelo de Costo

En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos de dicha operación y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

##### Modelo valor razonable

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de su venta, se registran en el resultado del año.

De acuerdo con el art innumerado del reglamento de aplicación a la LRTI, numeral 7, para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos para los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta....”

#### **Pregunta 5**

**¿Cuáles son los efectos contables que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

En Ecuador el marco técnico contable establecido por el organismo regulador (Superintendencia de Compañías) son las normas internacionales de información financiera; por tal razón, todas las compañías reguladas deben cumplir con su aplicación. El marco conceptual de la NIIF indicar evaluar el costo beneficio de la aplicación de cada norma y esto lleva a que cada compañía deba efectuar el ejercicio y justificar su aplicación o no, en el caso que deba ser aplicado y por alguna razón se efectúa de manera incorrecta, los activos biológicos no reflejarían su valor razonable y los usuarios tomarían decisiones erradas.

#### **Pregunta 6**

**¿Cuáles son los efectos tributarios que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

Basado en la cuarta pregunta, los efectos estarían en los resultados de la compañía y en la incorrecta determinación del pasivo diferido por los efectos del valor razonable del activo biológico y producto agrícola.

#### **Pregunta 7**

**¿De qué manera cree que la empresa corrige esos efectos?**

Corregir los errores es apropiado, pero recordar que esto se enmarca en la norma contable NIC 8 donde se deberá tratar como error contable y sus efectos se aplicarán en los resultados acumulados.

### **Pregunta 8**

**¿Cómo se mide el valor razonable cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado?**

Cuando se determina el valor razonable de estos activos, la NIC 41 debe ser leída en conjunto con la NIIF 13 que explica ampliamente las técnicas de como determinar el valor razonable de estos activos. En el caso de no existir precios y valores fijados en el mercado, otra opción es aplicar proyección de flujos futuros de efectivo.

### **Pregunta 9**

**Normalmente, ¿Cuándo existen pérdidas o ganancias por causa del reconocimiento del activo biológico?**

Esto depende de cómo se mueve los precios del mercado de ese activo biológico o producto agrícola durante el periodo económico, en algunos casos tienen mucha volatilidad y por tal situación su medición debe ser oportuna.

### ***Entrevista 3***

**Dirigida al Ing. Stalin Castillo experto en la NIC 41 en el sector agrícola.**

#### **Pregunta 1**

**¿Por qué es importante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en las empresas del sector agrícola?**

El tener conocimientos de las NIC en término general es importante porque se maneja un solo esquema para realizar y analizar los estados financieros, se podría decir que se maneja un solo idioma en términos contables y más en el área de la agricultura.

#### **Pregunta 2**

**Por lo general, ¿Por qué los contadores no aplican de manera correcta la NIC 41?**

Desde mi punto de vista el sector de la agricultura está compuesta por empresas unipersonales, familiares que en ciertos casos unos son obligados y otros no son obligados a llevar contabilidad, y las normas exigen que a los obligados tengan un plan contable, a diferencia de las entidades jurídicas que son regularizadas y controladas por las superintendencia de compañías donde les exigen un plan contable que la misma entidad reguladora, les tiene un plan contable bajo esquema de las NIC.



### **Pregunta 3**

**¿Cuándo existe normalmente confusión entre la NIC 41 y otras normas en las empresas del sector agrícola?**

Confusión, a mi criterio habría ocurrido al comenzar la aplicación de la NIC y en el sector agrícola al clasificar los activos biológicos desde cuando comienza a ser activo.

### **Pregunta 4**

**¿Cómo afecta de manera tributaria la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41?**

Al momento de no aplicar las normativas tributarias podríamos caer en evasión tributaria y ser sancionados por el ente regulador y afectaría a la economía de la empresa.

### **Pregunta 5**

**¿Cuáles son los efectos contables que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

A mi criterio sería al no ir valorando en cada etapa de desarrollo de la planta, no tendríamos un valor real de nuestros activos.

### **Pregunta 6**

**¿Cuáles son los efectos tributarios que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

Al no aplicar correctamente las NIC no tendríamos un valor real de nuestro activo y podríamos caer en evasión al fisco por causa de un desconocimiento involuntario.

### **Pregunta 7**

**¿De qué manera cree que la empresa corrige esos efectos?**

En el momento de llegar a descubrir este tipo de errores se debería realizar la respectiva corrección realizando los respectivos cálculos acordes como nos indica la normativa.

### **Pregunta 8**

**¿Cómo se mide el valor razonable cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado?**

El valor razonable de la planta sería su ciclo de vida para eso se sectoriza toda la plantación y se lleva un control, para de esa manera también tener un valor de la tierra y tener un activo fijo con excelente valor.

### **Pregunta 9**

**Normalmente, ¿Cuándo existen pérdidas o ganancias por causa del reconocimiento del activo biológico?**

Si se lleva un correcto control y ordenamiento de toda la plantación estaríamos hablando de ganancias porque nuestro activo estaría con una excelente valoración.

### ***Entrevista 4***

**Dirigida al Ing. Omar Sotomayor experto en la NIC 41 en el sector agrícola.**

### **Pregunta 1**

**¿Por qué es importante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en las empresas del sector agrícola?**

Es importante para la determinación de los costos de producción y éstos a su vez para su venta efectiva, reconociendo además que la plantación de banano tiene su tratamiento especial.

### **Pregunta 2**

**Por lo general, ¿Por qué los contadores no aplican de manera correcta la NIC 41?**

En realidad el sector bananero es un tema muy amplio y la correcta aplicación de normas o leyes muchas veces no se basa por conocimiento si no por los cambios radicales del mercado y normas cada año comenzando por el precio mínimo de sustentación y esto va de la mano desde su producción hasta su exportación, la NIC 41 no es la excepción en este mercado.

### **Pregunta 3**

**¿Cuándo existe normalmente confusión entre la NIC 41 y otras normas en las empresas del sector agrícola?**

Tengo a bien decir que la confusión se puede dar cuando generalizamos la aplicación de esta norma en todos los activos, cuando este sector tiene por una parte activos biológicos que deben ser contabilizados a su costo o valor razonable y por otra tenemos maquinarias, vehículo y otros equipos que deben ser depreciados según su norma.

### **Pregunta 4**

**¿Cómo afecta de manera tributaria la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41?**

El banano está sujeto a impuesto a la renta único y éste en la actualidad es en base a su producción de cajas aplicadas a una tabla de manera progresiva, pero si al revalorizar obtenemos un ingreso por medición de activos biológicos hay que cargarlo al resultado y en consecuencia afectaría la parte tributaria.

### **Pregunta 5**

**¿Cuáles son los efectos contables que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

Devaluación de activos y éste a su vez al patrimonio en base a su mal manejo de normas, me podría ir por parte de mi experiencia atacan a cuentas de gasto por depreciación cuando el gasto debe ir pero a efecto de impuesto con la medición de activos biológicos cuando se obtiene resultado.

### **Pregunta 6**

**¿Cuáles son los efectos tributarios que a su criterio hay cuando no se hace una correcta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros?**

Si obtenemos rendimiento o resultado de esta valorización de activos, independientemente de que el banano se rige a un impuesto único es “peleable” el crédito tributario por el impuesto pagado o diferido de este ingreso. Entonces muchos no lo ven de esta forma o al menos se intenta percibir este beneficio tributario y lo mandan a Gastos no deducibles.

### **Pregunta 7**

#### **¿De qué manera cree que la empresa corrige esos efectos?**

No existe un control o por desconocimiento no se corrigen y terminamos haciéndolo con asesorías extracontables incurriendo así gastos extras por terceros. Rara es la vez a manera general que se corrigen éstos efectos.

### **Pregunta 8**

#### **¿Cómo se mide el valor razonable cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado?**

Por su valor histórico, o a su vez a la perspectiva desde el mercado por citar un ejemplo cada hectárea de banano esta valorizado en \$18,000 mil dólares aproximadamente, es la manera actual, lo correcto es la valorización y aplicación de NIC41 inclusive con peritaje.

### **Pregunta 9**

#### **Normalmente, ¿Cuándo existen pérdidas o ganancias por causa del reconocimiento del activo biológico?**

Las pérdidas existen cuando no aplicamos las normas realmente, como lo mencionaba anteriormente por cotizaciones o precio de mercado en este caso por historia o enfoque. Claro está al aplicar una buena revalorización vamos a tener ingresos de otra índole sí, pero su impacto tributario en mi opinión personal es “peleable”.

### **Matriz de Hallazgos**

En el presente trabajo de investigación se desarrolla una matriz de hallazgos de las entrevistas realizadas a los expertos en la Norma Internacional de Contabilidad 41 que son de aplicación en las empresas del sector agrícola, en este caso en el sector bananero, la matriz de hallazgos será realizada por pregunta para su previo análisis. Según Henríquez & Zepeda (2004) “La etapa final de una investigación es comunicar los resultados, el cual permitan integrar los conocimientos a la práctica profesional, es decir, se basa en los hallazgos de estudios que deben tener validez, importancia y utilidad para el quehacer profesional” (p.17).

**Tabla 4***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 1*

<b>Importancia de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en las empresas del sector agrícola</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
Permite que los estados financieros de las empresas del sector agrícola sean más relevantes y fiables, al reconocer en los ingresos el efecto que el crecimiento del activo biológico tiene durante su transformación biológica, antes de cosecharlo y venderlo.	La NIC 41 establece, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección. Ecuador es un país eminentemente agrícola y la aplicación de esta norma nos llevará a cumplir objetivamente el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.	El tener conocimientos de las NIC en término general es importante porque se maneja un solo esquema para realizar y analizar los estados financieros, se podría decir que se maneja un solo idioma en términos contables y más en el área de la agricultura.	Es importante para la determinación de los costos de producción y éstos a su vez para su venta efectiva, reconociendo además que la plantación de banano tiene su tratamiento especial.

Los expertos a los que se le realizó las entrevistas están de acuerdo con respecto a la primera pregunta que trata sobre la importancia de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura en las empresas del sector bananero, con lo que concluyeron que si es importante porque permite que los estados financieros de las empresas del sector agrícola sean más relevantes y fiables, además porque Ecuador es un país eminentemente agrícola y la aplicación de la misma lleva a cumplir objetivamente el tratamiento contable, presentación de estados financieros y la información a revelar del sector.

Otros expertos añadieron que es importante porque se maneja un solo esquema para realizar y analizar los estados financieros, como ejemplo uno de ellos indico que al aplicar esta norma se maneja un solo idioma en términos contables y más en el área de la agricultura, ya que el sector bananero tiene un tratamiento especial.

Los entrevistados resumieron la importancia de la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura en las empresas del sector bananero, los dos primeros por la presentación de estados financieros y porque la información es más fiable, mientras que los dos expertos siguientes que tratan el área contable enfocaron su importancia en lo que respecta al sector, por su complejidad y exclusividad.

**Tabla 5***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 2*

<b>Motivos de la incorrecta aplicación de la NIC 41 por parte de los contadores</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
No han logrado una capacitación apropiada en la Norma que les permita interpretarla y visualizar las ventajas de su aplicación. Además, porque aún no se logra el cambio cultural en los contadores para que se conviertan en una herramienta de educación contable y financiera para los administradores de las compañías.	La aplicación de esta norma, así como otra no depende solo del área contable, el involucramiento de la Gerencia es importante para lograr la aplicación de todas las normas de información financiera. El tratamiento contable no implica mucha complejidad a diferencia de la determinación del valor razonable del activo biológico y producto agrícola, en la cual se requiere conocimiento de la actividad agrícola y disponer de la información para efectuar los cálculos necesarios.	Desde mi punto de vista el sector de la agricultura está compuesta por empresas unipersonales, familiares que en ciertos casos unos son obligados y otros no son obligados a llevar contabilidad, y las normas exigen que a los obligados tengan un plan contable, a diferencia de las entidades jurídicas que son regularizadas y controladas por las superintendencia de compañías donde les exigen un plan contable que la misma entidad reguladora, les tiene un plan contable bajo esquema de las NIC.	En realidad el sector bananero es un tema muy amplio y la correcta aplicación de normas o leyes muchas veces no se basa por conocimiento si no por los cambios radicales del mercado y normas cada año comenzando por el precio mínimo de sustentación y esto va de la mano desde su producción hasta su exportación, la NIC 41 no es la excepción en este mercado.

La segunda pregunta trata sobre los motivos por el cual los contadores no aplican de manera correcta la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura, los expertos en la aplicación de la norma en el sector agrícola indicaron motivos diferentes. El primer experto añadió que la falta de capacitación apropiada de la norma es uno de los motivos por el cual no les permite interpretarla de manera correcta y visualizar las ventajas que brinda la misma. Además, porque no se logra un cambio cultural en los contadores para que se conviertan en una herramienta de educación contable y financiera para los administradores de las compañías, ya que es muy importante la capacitación y actualización de las normas para que los contadores puedan interpretarla y así aplicarla de manera correcta.

El segundo experto indica que además del área contable para la aplicación de esta norma, el involucramiento de los gerentes es muy importante, ya que el tratamiento contable no implica mucha complejidad a diferencia de la determinación del valor razonable del activo biológico y producto agrícola, en la cual se requiere conocimiento de la actividad y la disposición de la información para efectuar los cálculos necesarios.

El tercer experto resalta que uno de los motivos para la incorrecta aplicación de la norma es porque el sector agrícola está compuesto por empresas unipersonales o familiares que en ciertos casos unos están obligados y otros no a llevar contabilidad. Solo las entidades jurídicas controladas por la superintendencia de compañías están obligadas a tener un plan contable bajo la NIC. El cuarto experto indica que otro motivo por el cual no se aplica correctamente esta norma es por los cambios radicales del mercado y de las normas cada año.

Con respecto a las respuestas de los expertos se concluye que los motivos son: la falta de capacitación apropiada de la NIC 41, el no involucramiento de la gerencia, la composición del sector agrícola por empresas obligadas y no a llevar contabilidad y por los cambios del mercado y normas cada año.



**Tabla 6***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 3*

<b>Confusión entre la NIC 41 y otras normas en las empresas del sector agrícola</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
<p>La confusión se la puede observar cuando los contadores no distinguen entre una planta activo biológico que debe ser contabilizada con base a la NIC 41; y una planta productora que debe ser contabilizada con base a la NIC 16.</p>	<p>Considero que no hay confusión, la norma es específica para tratar los activos biológicos y productos agrícolas; en el párrafo 2 se explica en qué caso la Norma no es aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los terrenos relacionados con la actividad agrícola.</li> <li>• Las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola.</li> <li>• Las subvenciones del gobierno relacionadas con las plantas productoras.</li> <li>• Los activos intangibles relacionados con la actividad.</li> <li>• Activos por derecho de uso que surgen de un arrendamiento de terrenos relacionados con actividades de agricultura.</li> </ul>	<p>Confusión, a mi criterio habría ocurrido al comenzar la aplicación de la NIC y en el sector agrícola al clasificar los activos biológicos desde cuando comienza a ser activo.</p>	<p>Tengo a bien decir que la confusión se puede dar cuando generalizamos la aplicación de esta norma en todos los activos, cuando éste sector tiene por una parte activos biológicos que deben ser contabilizados a su costo o valor razonable y por otra tenemos maquinarias, vehículo y otros equipos que deben ser depreciados según su norma.</p>

Los expertos en la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura indicaron el por qué generalmente existe confusión entre esta norma y las demás. Entre todos los expertos uno resaltó que no hay confusión ya que la norma es específica para tratar los activos biológicos y productos agrícolas, el experto en su respuesta citó el párrafo 2 de la NIC 41 donde explica en qué caso la Norma no es aplicable:

(a) los terrenos relacionados con la actividad agrícola (NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y la NIC 40 Propiedades de Inversión).

(b) las plantas productoras relacionadas con la actividad agrícola (NIC 16). Sin embargo, esta Norma se aplicará a los productos de esas plantas productoras.

(c) Las subvenciones del gobierno relacionadas con las plantas productoras (NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales).

(d) los activos intangibles relacionados con la actividad agrícola (NIC 38 Activos Intangibles).

(e) activos por derecho de uso que surgen de un arrendamiento de terrenos relacionados con actividades de agricultura (NIIF 16 Arrendamientos).

Resaltando lo citado anteriormente cuando no es aplicable la NIC 41, otro experto indica que la confusión puede darse cuando los contadores no distinguen entre una planta activo biológico que debe ser contabilizada con base a la NIC 41; y una planta productora que debe ser contabilizada con base a la NIC 16.

Los otros dos expertos coinciden que la confusión se suscita cuando se generaliza la aplicación de esta norma en todos los activos, el sector bananero tiene por una parte activos biológicos que deben ser contabilizados a su costo o valor razonable y por otra parte maquinarias, vehículos y otros equipos que deben ser depreciados según su norma.

**Tabla 7***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 4*

<b>Efecto tributario de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
<p>La NIC 41 no tiene efecto tributario durante el tiempo que dure la transformación biológica del activo biológico, debido a que según el numeral 7 del artículo innumerado después del artículo 28 del RALRTI, los ingresos son considerados “no sujetos a impuesto a la renta” y los costos como costos atribuibles a ingresos no sujetos a impuesto a la renta. En el período fiscal en que se venda la cosecha, se declararán los ingresos y costos reales y se liquidará y pagará el impuesto a la renta.</p>	<p><b>Modelo de Costo:</b> Será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.</p> <p><b>Modelo valor razonable:</b> De acuerdo con el art innumerado del RALRTI, numeral 7, para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos para los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos(..)</p>	<p>Al momento de no aplicar las normativas tributarias podríamos caer en evasión tributaria y ser sancionados por el ente regulador y afectaría a la economía de la empresa.</p>	<p>El banano está sujeto a impuesto a la renta único y esto en la actualidad es en base a su producción de cajas aplicadas a una tabla de manera progresiva, pero si al revalorizar obtenemos un ingreso por medición de activos biológicos hay que cargarlo al resultado y en consecuencia afectaría la parte tributaria.</p>

Respecto a la cuarta pregunta que trata sobre el efecto tributario que tiene la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 dos expertos citaron el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI) en el numeral 7 del artículo innumerado Impuestos diferidos después del Art. 28 donde indica que :

Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de impuesto a la renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, inclusive el pago correspondiente a la participación trabajadores; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser considerados como gastos atribuibles para generar ingresos exentos y en cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

Adicionalmente citaron que se reconocerá activos y pasivos por impuestos diferidos de las ganancias o pérdidas surgidas del reconocimiento y medición del activo biológico pero a los activos no corrientes según el numeral 6.

Otro experto se enfoca en el impuesto a la renta único que tiene el sector bananero el cual es el 2% que es en base a su producción de cajas y venta, pero que al revalorizar se obtiene un ingreso por medición de activos biológicos si se obtiene efecto tributario por lo que se carga en resultados.

En este tema según las respuestas de los expertos hay una contradicción unos confirman que no hay efecto tributario y otros que si hay. Sin embargo la ley es muy clara al indicar que no está sujeto a impuesto los ingresos y costos atribuibles a esos ingresos, que el impuesto a la renta se efectúa en el periodo que se produzca la venta, en otro numeral indica que se reconocerá impuesto diferido a la ganancia o pérdida de la medición pero para activos no corrientes, el banano es considerado un activo biológico corriente su proceso dura alrededor de 9 meses y su venta es inmediata porque el producto perece muy rápido, por lo que se deduce que no es aplicable en este sector ya que su proceso no dura más de 12 meses, además como se mencionó anteriormente el sector bananero tiene un impuesto a la renta único.

**Tabla 8***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 5*

<b>Efectos contables de la incorrecta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
Los efectos van a depender del tipo de error en la aplicación a la que nos estemos refiriendo. En todo caso, una aplicación incorrecta de una NIIF producirá estados financieros que no estarían de conformidad con NIIF.	En Ecuador el marco técnico contable establecido por el organismo regulador (Superintendencia de Compañías) son las normas internacionales de información financiera; por tal razón, todas las compañías reguladas deben cumplir con su aplicación. El marco conceptual de la NIIF indicar evaluar el costo beneficio de la aplicación de cada norma y esto lleva a que cada compañía deba efectuar el ejercicio y justificar su aplicación o no, en el caso que deba ser aplicado y por alguna razón se efectúa de manera incorrecta, los activos biológicos no reflejarían su valor razonable y los usuarios tomarían decisiones erradas.	A mi criterio sería al no ir valorando en cada etapa de desarrollo de la planta, no tendríamos un valor real de nuestros activos.	Devaluación de activos y éste a su vez al patrimonio en base a su mal manejo de normas, me podría ir por parte de mi experiencia atacan a cuentas de gasto por depreciación cuando el gasto debe ir pero a efecto de impuesto con la medición de activos biológicos cuando se obtiene resultado.

La quinta pregunta abarca los efectos contable que se producen por la incorrecta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura en los estados financieros el cual el primer experto indica que el efecto va a depender del tipo de error en la aplicación de la norma y que una aplicación incorrecta de una NIIF producirá estados financieros que no estarían de conformidad con NIIF. El segundo experto concuerda con el primero que en el Ecuador el marco técnico contable establecido por el organismo regulador (Superintendencia de Compañías) son las normas internacionales de información financiera (NIIF), en el caso que deba ser aplicado y por alguna razón se efectúe de manera incorrecta, los activos biológicos no reflejarían su valor razonable y los usuarios tomarían decisiones erradas.

El tercer experto indica que un efecto contable por la incorrecta aplicación de la norma sería la incorrecta valoración en cada etapa de desarrollo del activo biológico, de esa manera no se obtiene su valor real. El cuarto experto señala que un efecto contable podría ser la devaluación de activos y éste a su vez al patrimonio en base a su mal manejo de normas, afectando a cuentas de gastos por depreciación cuando el gasto correspondería a efecto de impuesto con la medición de activos biológicos cuando se obtiene resultado.

**Tabla 9***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 6*

---

<b>Efectos tributarios de la incorrecta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 en los estados financieros</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
Similar a la pregunta anterior. Los efectos van a depender del tipo de error. Sin embargo, se debe considerar que los efectos tributarios no se derivan de la incorrecta aplicación de la NIC 41, sino de la incorrecta aplicación de la LRTI.	Basado en la cuarta pregunta, los efectos estarían en los resultados de la compañía y en la incorrecta determinación del pasivo diferido por los efectos del valor razonable del activo biológico y producto agrícola.	Al no aplicar correctamente las NIC no tendríamos un valor real de nuestro activo y podríamos caer en evasión al fisco por causa de un desconocimiento involuntario.	Si obtenemos rendimiento o resultado de esta valorización de activos, independientemente de que el banano se rige a un impuesto único es “peleable” el crédito tributario por el impuesto pagado o diferido de este ingreso. Entonces muchos no lo ven de esta forma o al menos se intenta percibir este beneficio tributario y lo envían a Gastos no deducibles.

---

La sexta pregunta es similar a la cuarta ya que trata sobre el efecto tributario pero en este caso es sobre la incorrecta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura en los estados financieros. El primer experto comenta que los efectos tributarios no se derivan de la incorrecta aplicación de la NIC 41, sino de la incorrecta aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). El segundo experto menciona que los efectos estarían en los resultados de la compañía y en la incorrecta determinación del pasivo diferido por los efectos del valor razonable del activo biológico y producto agrícola.

El tercer experto indica que por la incorrecta aplicación de la norma no se obtiene un valor real del activo y puede existir una evasión al fisco por causa de un desconocimiento involuntario. El cuarto experto resalta lo que mencionó el segundo experto respecto al impuesto diferido, cuando se obtiene rendimiento o resultado de la valorización de activos, independientemente de que el banano se rige a un impuesto único que es el 2%, es “peleable” el crédito tributario por el impuesto pagado o diferido de este ingreso. Entonces muchos no lo ven de esta forma o al menos se intenta percibir este beneficio tributario y lo envían a Gastos no deducibles.

Se puede deducir que el efecto tributario podría ser más de la incorrecta aplicación de lo que indica la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en el artículo innumerado de impuestos diferidos donde debe ser correctamente interpretado para su aplicación.



**Tabla 10***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 7*

<b>Formas de corregir los efectos en la empresa</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
Supongo que la empresa deberá contratar un especialista en el tema para corregir los errores y establecer una metodología contable para que no se repitan.	Corregir los errores es apropiado, pero recordar que esto se enmarca en la norma contable NIC 8 donde se deberá tratar como error contable y sus efectos se aplicarán en los resultados acumulados.	En el momento de llegar a descubrir este tipo de errores se debería realizar la respectiva corrección realizando los respectivos cálculos acordes como nos indica la normativa.	No existe un control o por desconocimiento no se corrigen y terminamos haciéndolo con asesorías extracontables incurriendo así gastos extras por terceros. Rara es la vez a manera general que se corrigen estos efectos.

Los expertos indicaron las formas de corregir los efectos antes mencionados en una empresa, ésta debería contratar un especialista en el tema para corregir los errores y establecer una metodología contable para que no se repitan. El segundo experto mencionó a la NIC 8 Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables donde se deberá tratar como error contable y sus efectos se aplicarán en los resultados acumulados, concordando con el tercer experto.

El cuarto experto indica que normalmente no existe un control o por desconocimiento no se corrigen esos efectos en la empresa y se termina realizando con asesorías extracontables, incurriendo así en gastos extras por terceros, también indica que rara vez se corrigen estos efectos.

Se concluye que para las correcciones de los efectos contables o tributarios que se genere en la empresa deberá ser corregido por un especialista o por medio de asesorías, además de que se involucra otra norma como lo es la NIC 8 para tratar un error contable y dichos efectos sean tratados a resultados acumulados.

**Tabla 11***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 8*

<b>Medición del valor razonable cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
El párrafo B12 de la NIIF 13 Valor Razonable menciona el uso de la “técnica de valor presente” para medir el valor razonable.	Cuando se determina el valor razonable de estos activos, la NIC 41 debe ser leída en conjunto con la NIIF 13 que explica ampliamente las técnicas de como determinar el valor razonable de estos activos. En el caso de no existir precios y valores fijados en el mercado, otra opción es aplicar proyección de flujos futuros de efectivo.	El valor razonable de la planta sería su ciclo de vida para eso se sectoriza toda la plantación y se lleva un control, para de esa manera también tener un valor de la tierra y tener un activo fijo con excelente valor.	Por su valor histórico, o a su vez a la perspectiva desde el mercado por citar un ejemplo cada hectárea de banano esta valorizado en \$18,000 aproximadamente, es la manera actual, lo correcto es la valorización y aplicación de NIC 41 inclusive con peritaje.

Los dos primeros expertos en la NIC 41 coinciden en la octava pregunta que trata sobre la medición del valor razonable cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado ya que citan a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13 Medición del valor razonable donde explica ampliamente las técnicas de como determinar el valor razonable de estos activos. En el caso de no existir precios y valores fijados en el mercado, otra opción es aplicar proyección de flujos futuros de efectivo. El primer experto fue más específico e indicó que en el párrafo B12 de la NIIF 13 Valor Razonable menciona el uso de la “técnica de valor presente” para medir el valor razonable:

Los párrafos B13 a B30 describen el uso de técnicas de valor presente para medir el valor razonable. Esos párrafos se centran en una técnica de ajuste de la tasa de descuento y una técnica de flujos de efectivo esperados (valor presente esperado). Esos párrafos no prescriben el uso de una técnica de valor presente específica única ni limitan el uso de las técnicas de valor presente para medir el valor razonable a las técnicas comentadas. La técnica del valor presente utilizada para medir el valor razonable dependerá de los hechos y circunstancias específicas del activo o pasivo que se está midiendo (por ejemplo, si los precios para activos o pasivos comparables pueden observarse en el mercado) y la disponibilidad de datos suficientes.

Otro experto menciona que se puede indagar el precio por caja, por hectárea u otras maneras, y que también la valorización y aplicación de NIC 41 inclusive con peritaje, es decir por medio de un informe técnico donde indique la valoración de un perito.

Se concluye que cuando no están disponibles precios y valores fijados en el mercado se mide el valor razonable bajo NIIF 13, la aplicación flujos futuros de efectivo o por peritaje.

**Tabla 12***Matriz de Hallazgos a Expertos- Tema 9*

<b>Existencia de pérdidas o ganancias por causa del reconocimiento del activo biológico</b>			
<b>CPA. Raúl Ortiz, MSc.</b>	<b>Ing. Jimmy Marín, MBA</b>	<b>Ing. Stalin Castillo</b>	<b>Ing. Omar Sotomayor</b>
Existe ganancia cuando el valor razonable del activo biológico supera su valor en libros; y pérdida cuando ocurre lo contrario.	Esto depende de cómo se mueven los precios del mercado de ese activo biológico o producto agrícola durante el periodo económico, en algunos casos tienen mucha volatilidad y por tal situación su medición debe ser oportuna.	Si se lleva un correcto control y ordenamiento de toda la plantación estaríamos hablando de ganancias porque nuestro activo estaría con una excelente valoración.	Las pérdidas existen cuando no aplicamos las normas realmente, como lo mencionaba anteriormente por cotizaciones o precio de mercado en este caso por historia o enfoque. Claro está al aplicar una buena revalorización vamos a tener ingresos de otra índole sí, pero su impacto tributario en mi opinión personal es “peleable”.

La novena pregunta trata sobre la existencia de ganancias o pérdidas al momento de reconocer un activo biológico, donde el primer experto indica de manera breve y clara que existe ganancia cuando el valor razonable del activo biológico supera su valor en libros; y pérdida cuando ocurre lo contrario. La respuesta del segundo experto tiene relación con el primero ya que señala que va a depender de cómo se mueve los precios del mercado de ese activo biológico o producto agrícola durante el periodo económico, en algunos casos tienen mucha volatilidad y por tal situación su medición debe ser oportuna. Lo que significa que de acuerdo a los precios del mercado se realiza la medición del activo biológico y de esto depende cuando es oportuna o no.

Otro experto resalta que las pérdidas normalmente existen cuando no se aplica la norma, ya sea por cotizaciones o precio de mercado. En este caso, por historia o enfoque, sin embargo, al aplicar una correcta revalorización se obtiene ingresos.

Lo que significa que la ganancia o pérdida existirá de acuerdo al valor razonable, ya que cuando éste supere el valor de los libros se obtendrá una ganancia, pero si es menor se obtendrá una pérdida.

## Método del Caso

Se toma como muestra a una empresa del sector bananero de la provincia de Los Ríos para el desarrollo y presentación de método del caso. Fue fundada en el año 2000, su actividad principal es la producción y exportación del banano, las cuales han sido de constante crecimiento en el transcurso de los años. Las cajas de banano que produce la empresa son el resultado de un proceso que abarca: la fertilización, fumigación, banano, plástico de embolsado, cartón de empaque y servicios para la embarcación. Se realiza la aplicación de la NIC 41 para realizar el respectivo análisis de su tratamiento contable y el impacto tributario de la normativa, dicha aplicación en el presente trabajo será enfocado en la medición del activo biológico, por lo tanto se realizará el proceso desde el comienzo y apartado de las anteriores producciones de la empresa, además se omitirá los procesos detallados con el fin de realizar un análisis de manera general y breve.

El 1 de Enero del 2018 la compañía compra un terreno de 100 hectáreas a \$5.000 cada una, con el propósito de realizar la plantación del banano.

**Tabla 13**

### *Compra de Terreno*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x1</b>		
01-ene-18	Terreno	\$500.000	
	Efectivo equivalente y efectivo p/r Compra de terreno para la producción del banano		\$ 500.000

Los terrenos se contabilizan bajo NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo así sea con el fin de utilizarlo en actividad agrícola, la NIC 41 es clara y específica cuando no es aplicable.

El 10 de enero del 2018 la compañía realiza los siguientes pagos:

- Construcción de empacadora \$40.000
- Viviendas por \$18,000
- Bodegas por US\$8.000

**Tabla 14***Instalaciones para plantaciones*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x2</b>			
10-ene-				
18	<b><u>Obras en Proceso</u></b>		\$ 63.000	
	Empacadoras	\$ 40.000		
	Viviendas	\$ 15.000		
	Bodegas	\$ 8.000		
	Efectivo equivalente			
	y efectivo			\$ 63.000
	p/r instalaciones para			
	plantaciones			

La compañía registra las partidas de las instalaciones bajo la NIC 16 Propiedad, planta y equipo ya que es un activo físico que será utilizado más de un año.

Se estima la vida útil de los activos de la siguiente manera bajo NIC 16:

**Tabla 15***Vida útil*

<b>Prop, Planta y Equipo</b>	<b>Años de vida útil</b>
Empacadoras	20
Bodegas	20
Viviendas	20
Sistema de Riego	20
Canales	10
Funicular	20



El 15 de febrero del 2018 todas las instalaciones para el uso de las plantaciones están listas.

**Tabla 16**

*Obras en proceso*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x3</b>		
15-feb-18	Edificios	\$ 63.000	
	Obras en Proceso		\$ 63.000
	P/r el traspaso de obra en proceso por la finalización de la misma.		

La compañía invirtió en la preparación del suelo lo siguiente:

- Materiales \$110.000
- Mano de obra \$ 12.000
- Sistema de riego \$ 160.000
- Funicular \$ 55.000
- Canales de drenaje \$ 19.000

Donde los materiales y mano de obra componen el proceso de plantación (Activo Biológico) y los sistemas de riego, funicular y canales de drenaje componen las instalaciones:

**Tabla 17**

*Proceso de plantación*

<b>Cálculo de Activos biológicos</b>	
<b>Preparación del suelo</b>	
Materiales	\$ 110.000,00
Mano de Obra	\$ 12.000,00
<b>Total de Activo Biológico</b>	<b>\$ 122.000,00</b>

**Tabla 18***Cálculo de Instalaciones*

<b>Cálculo de Instalaciones</b>	
Sistema de Riego	\$ 160.000,00
Funicular	\$ 55.000,00
Canales de Drenaje	\$ 19.000,00
<b>Total de Instalaciones</b>	<b>\$ 234.000,00</b>

**Tabla 19***Preparación del Suelo*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x4</b>			
feb-18	<b><u>Activo Biológico</u></b>		\$ 122.000	
	Plantación en proceso			
	<b><u>Instalaciones</u></b>		\$ 234.000	
	Sistema de Riego	\$160.000		
	Funicular	\$ 55.000		
	Canales de Drenaje	\$ 19.000		
	Efectivo equivalente y			
	efectivo			\$ 356.000
	p/r preparación del suelo y			
	proceso de la instalación.			

En la tabla anterior se presenta el registro de la plantación en proceso y de las instalaciones para la preparación del suelo con su respectivo desembolso.

En el mismo mes la compañía invirtió en el proceso de siembra lo siguiente:

- Semillas \$ 2.200
- Fertilizantes \$ 3.500
- Mano de obra \$ 4.100

**Tabla 20***Semillas, fertilizantes y mano de obra*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x5</b>		
feb-18	<b><u>Activo Biológico</u></b>	\$ 9.800,00	
	Plantación en proceso		
	Efectivo equivalente y efectivo		\$ 9.800,00
	p/r compra de semilla, fertilizantes y mano de obra		

La compañía realiza los diferentes desembolsos en el proceso de labores de campo:

- Mano de Obra \$ 145.138
- Gastos de insumos \$ 190.850
- Otros gastos indirectos \$ 4.127

Dentro de los mismos costos se registra los gastos por depreciación de las instalaciones antes detalladas por \$ 9.296.

**Tabla 21***Labores de campo*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x6</b>			
oct-18	<b><u>Costos de Producción</u></b>		\$ 349.411	
	Costos por labores de campo	\$ 340.115		
	Gastos de Depreciación	\$ 9.296		
	Efectivo equivalente y efectivo			\$ 340.115
	Depreciación Acumulada			\$ 9.296
	p/r los costos de labores de campos y depreciación de activos fijos			

En la tabla detallada de la depreciación se realizó con el método de línea recta, tomando en cuenta los valores de activos y los años de vida útil para el cálculo de la depreciación anual, luego mensual y por los meses incurridos. De esa manera se obtiene la depreciación de los activos sin tomar en cuenta la depreciación de empacadora que será tomada en cuenta en el proceso de la cosecha.

**Tabla 22***Depreciación de Activos*

<b>Activos</b>	<b>Valor</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Depreciación Anual</b>	<b>Depreciación Mensual</b>	<b>Depreciación por meses incurridos</b>	<b>Meses Incurridos</b>
Bodegas	\$ 8.000	20	\$ 400	\$ 33,33	\$ 300,00	Desde Enero- Octubre
Viviendas	\$ 15.000	20	\$ 750	\$ 62,50	\$ 562,50	Desde Enero- Octubre
Sistema de Riego	\$160.000	20	\$ 8.000	\$ 666,67	\$ 5.333,33	Desde Febrero- Octubre
Canales de Drenaje	\$ 19.000	10	\$ 1.900	\$ 158,33	\$ 1.266,67	Desde Febrero- Octubre
Funicular	\$ 55.000	20	\$ 2.750	\$ 229,17	\$ 1.833,33	Desde Febrero- Octubre
<b>Depreciación total de activos</b>			<b>\$ 13.800,00</b>	<b>\$ 1.150,00</b>	<b>\$ 9.295,83</b>	

La compañía registra \$ 5.000 de gastos de mano de obra en la cosecha para el corte del racimo de la planta. La cual se recolecta 65 hectáreas y 1600 cajas de banano por hectárea.

**Tabla 23**

*Cosecha*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x7</b>		
oct-18	<b><u>Costos de Producción</u></b>		
	Costo por cosecha	\$ 5.000	
	Efectivo equivalente y efectivo p/r desembolso para el proceso de cosecha		\$ 5.000

Una vez que la cosecha esta lista, la Norma Internacional de Contabilidad 41 exige la medición del activo biológico, la compañía realiza el proceso para obtener el valor razonable del activo biológico, el precio fijado de mercado por caja es de \$ 6,20 menos los costos incurridos en el proceso de post- cosecha y empaque del banano, de acuerdo a la NIC 41 en la obtención del valor razonable menos los costos de venta del activo. El ratio de producción está dado por la cantidad de cajas que puedes obtener de una planta de banano en este caso la planta nos da 1.50 cajas.

**Tabla 24**

*Valor Razonable por Racimo*

<b>Valor Razonable en el Punto de la Cosecha</b>	
Precio de mercado por caja	\$ 6,20
Insumos procesos de lavado, sanado y pesado	\$ - 0,04
Mano de Obra empaque	\$ - 0,70
Empaque; caja y funda	\$ - 1,10
Depreciación de empacadora	\$ - 0,06
Transportación a puerto	\$ -
<b>Valor Razonable por Caja</b>	<b>\$ 4,30</b>
Ratio de producción por unidad de plantación	\$ 1,50
<b>Valor Razonable por racimo en el punto de cosecha</b>	<b>\$ 5,80</b>

Una vez obtenido el valor por racimo se procede a multiplicarlo por la cantidad de plantas (activos biológicos) que se posee. Según informó la compañía estima las plantaciones por medio de una evaluación realizada de acuerdo a la edad de sus

hectáreas. Luego de dicha su evaluación nos informa que aproximadamente hay 1600 plantas por hectáreas al momento de la terminación del periodo contable y de esa manera obtener el valor razonable del activo biológico.

**Tabla 25**

*Valor Razonable del Activo Biológico*

<b>Ha</b>	<b>Activo Biológico</b>	<b>Nº de Act Bio</b>	<b>% Edad</b>	<b>Valor del Racimo</b>	<b>Valor Total</b>
5	1600	8000	85%	\$ 5,80	\$ 39.440,00
18	1600	28800	87%	\$ 5,80	\$ 145.324,80
13	1600	20800	69%	\$ 5,80	\$ 83.241,60
21	1600	33600	78%	\$ 5,80	\$ 152.006,40
8	1600	12800	60%	\$ 5,80	\$ 44.544,00
<b>65</b>		<b>104000</b>			<b>\$ 464.556,80</b>

De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura en el párrafo 26 indica que:

Las ganancias o pérdidas surgidas en el reconocimiento inicial de un activo biológico a su valor razonable menos los costos de venta y por un cambio en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en que aparezcan.

Por lo tanto, se procede a realizar el cálculo y registro de la siguiente manera:

**Tabla 26**

*Cálculo de Ganancia*

<b>Cálculo de Ganancia</b>	
Valor Razonable	\$ 464.556,80
Valor según contabilidad	\$ 131.800,00
<b>Ganancia</b>	<b>\$ 332.756,80</b>

**Tabla 27**

*Ganancia en la obtención del Valor Razonable*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
	<b>x8</b>		
dic-18	<b><u>Activo Biológico</u></b>	\$ 332.756,80	
	<b><u>Utilidad en Valuación</u></b>		\$ 332.756,80
	Activo Biológico		
	p/r ganancia en la obtención de valor razonable		

La compañía registra los gastos de materiales y mano de obra utilizados en el proceso de la pos-cosecha y empaque por \$ 191.360 y depreciación del activo por \$6.240.

**Tabla 28**

*Cálculo de costo de empaque*

<b>Cálculo de costo por empaque</b>	
Insumos procesos de lavado, sanado y pesado	\$ 0,04
Mano de Obra empaque	\$ 0,70
Empaque; caja y funda	\$ 1,10
<b>Total por caja</b>	<b>\$ 1,84</b>
Total de Activo	104.000
<b>Total costo por empaque</b>	<b>\$ 191.360,00</b>

El valor de la empacadora es de \$ 40.000. La compañía informa que se realiza un método de depreciación acelerada, en este caso, el método por unidades de producción ya que el activo suele desgastarse a medida de su uso y desarrollo de producción, es decir, se desgasta o pierde su valor con cada unidad producida, con una producción máxima de 660.000 cajas, teniendo así el factor de \$ 0,06 de depreciación por caja.

**Tabla 29**

*Cálculo de Depreciación de empacadora*

<b>Cálculo de depreciación de empacadora</b>	
Depreciación de empacadora por caja	\$ 0,06 ctvs
Activo	104.000
<b>Depreciación de empacadora</b>	<b>\$ 6.240,00</b>

**Tabla 30**

*Costo de Venta*

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	<b>x9</b>		
dic-18	<b><u>Costo de venta</u></b>		
	Costo por empaque	\$ 191.360	
	Gastos de depreciación	\$ 6.240	
	Efectivo y equivalente de		
	Efectivo		\$ 191.360
	Depreciación Acumulada		\$ 6.240
	p/r costos por empaque del banano		

Para el mes de Diciembre la compañía vende 156.000 cajas de banano a \$6,90 cada caja, el producto no se registra en el inventario ya que el mismo día que se empacó, se vendió, es decir ni un momento paso en bodega.

**Tabla 31**

*Venta*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>x10</b>			
dic-18	Cuentas por cobrar	\$ 1.076.400,00	
	Ventas		\$ 1.076.400,00
	p/r venta de 156.000 cajas de banano		

El cálculo del impuesto a la renta corriente considerando lo que indica la Ley de Régimen Tributario Interno que para el sector bananero hay un impuesto a la renta único que es el 2%:

Ingreso	\$ 1.076.400
Tasa de Impuesto a la Renta Único	2%
Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 21.528

A continuación, se realiza el registro del impuesto a la renta por pagar:

**Tabla 32**

*Impuesto a la Renta por Pagar*

<b>Fecha</b>	<b>Detalle</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<b>x11</b>			
dic-18	Gasto de Impuesto a la Renta por Pagar	\$ 21.528	
	Impuesto a la Renta corriente por pagar		\$ 21.528
	p/r impuesto a la renta por Pagar		



## **Conclusiones**

Mediante el levantamiento de información primaria de expertos por medio de entrevistas y un caso práctico de la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura se presenta la realidad de los negocios de la provincia de Los Ríos en el sector bananero, de lo cual se concluye lo siguiente:

Existe confusión entre la NIC 41 y otras normas, comúnmente con la NIC 16 Propiedad, planta y equipo, ya que una planta productora debe ser contabilizada bajo esa norma y un activo biológico debe ser contabilizada bajo NIC 41, además de la confusión existe la incorrecta aplicación de la norma, según los expertos por la falta de capacitación de los contadores para poder interpretarla, y así obtener el conocimiento y disposición de información del sector agrícola para efectuar el debido tratamiento contable, además de los cambios de las normas y de los mercados cada año.

Se identificó la fundamentación teórica necesaria para el desarrollo del caso práctico de la NIC 41 en las empresas del sector bananero que permite el análisis contable y su impacto tributario, lo cual es un beneficio para las empresas de este sector ya que permitirá la presentación de información real y fiable respecto al valor razonable en el reconocimiento inicial del activo biológico y el registro de la utilidad o pérdida que surge de la comparación de los costos con el valor razonable al finalizar cada proceso.

Desde el punto de vista tributario según la RLRTI no están sujetos a impuestos a la renta los ingresos y costos atribuibles a esos ingresos, por lo que se concluye que no hay efecto tributario, sin embargo, en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos para las ganancias o pérdidas surgidas de la medición de activos no corrientes, en el caso del sector bananero su proceso dura aproximadamente 9 meses, es decir, que es un activo biológico corriente por lo tanto no aplica el impuesto diferido, según el experto entrevistado este es “peleable”. En este caso no es aplicable el impuesto diferido ya que según la norma se calcula sobre las diferencias temporarias que existen entre la base contable y la base fiscal de activos y pasivos, y de esa diferencia se aplica el porcentaje de 22% establecido para sociedades en el país, además para el sector bananero se aplica el impuesto a la renta único que es el 2% sobre las ventas.

## **Recomendaciones**

En el presente trabajo de titulación se obtiene resultados mediante el desarrollo de entrevistas y el caso práctico para profundizar y analizar la NIC 41 en las empresas del sector bananero por lo que se procede a realizar las siguientes recomendaciones tanto para las futuras investigaciones relacionadas al análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 activo biológico, como a las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos que van a mejorar su forma contabilizar y tributar según la NIC 41.

Se recomienda que para realizar un análisis contable y tributario de la NIC 41 Agricultura primero se debe conocer el sector en el que se va a realizar la investigación, en este caso es el sector bananero, teniendo el conocimiento necesario del mismo, deben interpretar la norma para que de esa manera pueda ser aplicada al sector que se está investigando.

Como lo mencionó un experto sobre el tema, la aplicación de esta norma, así como otras no depende solo del área contable, el involucramiento de la Gerencia es importante para lograr la aplicación de todas las normas de información financiera, por lo que se recomienda que para una correcta aplicación de la norma, los contadores deben disponer de toda la información para realizar los cálculos necesarios.

Se recomienda que constantemente el personal del área contable quienes son los que realizan la aplicación de esta norma sean capacitados para que esa manera puedan ampliar sus conocimientos respecto a las actualizaciones de las normas y leyes sobre la NIC 41 Agricultura que las empresas del sector bananero están obligadas a aplicar, desde otro punto de vista las empresas puedan interpretar y visualizar las ventajas de su aplicación para un beneficio económico en la misma.

Asimismo, los propietarios y/o gerentes de negocios sean capacitados sobre la aplicación de la NIC 41 para que puedan interpretarla y de esa manera tenga el conocimiento necesario para realizar las respectivas comparaciones de los costos incurridos aplicando el valor razonable en los procesos del banano, así contarán con la capacidad de tomar las decisiones correctas en el negocio.

## Referencias

- Alvear, M. (2017). *Implementación de la NIC 41 activos biológicos en el sector bananero y su posible afectación en el estilo de manejo en las exportaciones y el reconocimiento de los mismos* (Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
- Argilés, J. (2007). La información contable en el análisis predicción de viabilidad de las explotaciones agrícolas. *Revista de Economía Aplicada*, 11(44), 109-135.
- Arias, P., Dankers, C., Liu, P., & Pilkauskas, P. (2004). Países exportadores de banano. En *Economía mundial del Banano*. Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO.
- Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador. (2019). *Las exportaciones alcanzan niveles históricos*. Gestión Digital. <https://revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/pesar-de-la-caida-el-banano-aun-vive-un-buen-momento>
- Ato, M., López, J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Bolaños, E. (1999). Principios de Economía Política y Tributación, Preámbulo. *Ensayos de Economía*, 10(16), 61-87.
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., Cruz, F. del R. de la, & Sangerman, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: Un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 8(7), 1603-1617.
- Castellanos, R., & Morales, M. (2016). Análisis crítico sobre la conceptualización de la agricultura con precisión. *Ciencia en su PC*, 1(2), 23-33.
- Corporación Financiera Nacional (2017). *Ficha sectorial: Banano y Plátanos*. Recuperado de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2017/09/Ficha-Sectorial-Banano.pdf>
- Ecuador, Código Tributario. (21 de agosto del 2018).
- Ecuador, Constitución del Ecuador. (01 de Agosto del 2018).
- Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno. (31 de diciembre del 2019).

- Ecuador, Norma Internacional de Contabilidad 8. (Octubre del 2018).
- Ecuador, Norma Internacional de Contabilidad 41. (Junio del 2014).
- Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera 19. (Mayo del 2017).
- Ecuador, Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (20 de diciembre de 2018).
- Espinoza, V., Sulca, Ga., & Becerra, E. (2016). *Contabilidad Agrícola*. Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21009/1/Contabilidad%20agr%C3%ADcola.pdf>
- FAO. (2016). *Todo sobre los bananos: Lo que debería saber acerca de esta fruta tropical*. Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura. <http://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/447827/>
- Galarza, L. (2019). Tierra, trabajo y tóxicos: Sobre la producción de un territorio bananero en la costa sur del Ecuador. *Estudios atacameños*, 1(63), 341-364. <http://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0034>
- Gómez, J., Picazo, A., & Martínez, E. (2008). Agricultura, desarrollo rural y sostenibilidad medioambiental. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 1(61), 103-126.
- Henríquez, E., & Zepeda, M. (2004). Elaboración de un artículo científico de investigación. *Ciencia y enfermería*, 10(1), 17-21. <https://doi.org/10.4067/S0717-95532004000100003>
- Huamán, D. (2011). *Fuentes de información*. Centro de gestión de conocimiento. [http://bvspers.paho.org/videosdigitales/matedu/cam2011/Fuentes\\_informacion.pdf?ua=1](http://bvspers.paho.org/videosdigitales/matedu/cam2011/Fuentes_informacion.pdf?ua=1)
- Ijiri, Y. (1975). *Theory of Accounting Measurement*. Editorial American Accounting Association.
- INEC. (2017). *Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua*. Instituto Nacional de estadística y cesos. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_agropecuarias/espac/espac\\_2017/Presentacion\\_Principales\\_Resultados\\_ESPAC\\_2017.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac_2017/Presentacion_Principales_Resultados_ESPAC_2017.pdf)

- Jiménez, C. y Safadi, I. (2014). *Aplicación en los Estados Financieros de la NIC 41 Activos Biológicos a una empresa bananera* (Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
- Jiménez, V. (2015). *El estudio de caso y su implementación en la investigación*. 8(1), 141-150.
- Kleeberg, F., & Ramos, J. (2019). *Aplicación de las técnicas de muestreo en los negocios y la industria*. 1(27), 11-40.
- Lévano, C. (2007). Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13(13), 71-78.
- Müggenburg, M., & Pérez, I. (2018). Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa. *Enfermería Universitaria*, 4(1), 35-38.  
<https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2007.1.469>
- Pereda, J. T. (2012). Contabilidad y desarrollo económico. *Contabilidad y Negocios*, 7(13), 94-110.
- Pérez, J., & Merino, M. (2009). *Definición de Agricultura*. Definición.de.  
<https://definicion.de/agricultura/>
- Pimienta, R. (2016). *Encuestas probabilísticas vs. No probabilísticas*. 1(13), 263-276.
- Plazas, M. (2000). Los tributos vinculados. *Estudios Socio-Jurídicos*, 2(1), 97-172.
- Ruoti (2013). *Lecciones para Cátedra de Derecho Tributario*. Paraguay: Instituto Paraguayo de Estudios Tributarios.
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Equidad y Desarrollo*. Editorial Sesos Creación Visual.
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Yo construyo un Ecuador*. Editorial Zonacuario.
- Sunder, S. (1997). *Theory of Accounting and Control*. Editorial South Western Publishing.  
[https://books.google.com/books/about/Teor%C3%ADa\\_de\\_la\\_contabilidad\\_y\\_el\\_control.html?hl=es&id=r-v304U6B9cC](https://books.google.com/books/about/Teor%C3%ADa_de_la_contabilidad_y_el_control.html?hl=es&id=r-v304U6B9cC)
- Vallejo, M. (2002). El diseño de investigación: Una breve revisión metodológica. *Archivos de cardiología de México*, 72(1), 08-12.
- Vásquez, R., & Bongianino, C. (2008). *Principios de Teoría Contable*. Editorial Viamonte.

- Veiga, J., Fuente, E., & Zimmermann, M. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: Conceptos y criterios para el diseño. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 54(210), 81-88.
- Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648-649.
- Vera, K. (2017). *Efectos contables y tributarios de la NIC 16 y NIC 41 en los estados financieros de las empresas productoras de mango en el Ecuador en el año 2016* (Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
- Villegas, M. G. (2005). Reseña de «Teoría de la contabilidad y el control» de Shyam Sunder. *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 15(25), 140-143.



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Carolina Johanna Zambrano Galarza, con C.C: #0950553016 autora del trabajo de titulación **“Análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 Activos Biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo 2018-2019”**, previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 10 de septiembre del 2020

f. 

Carolina Johanna Zambrano Galarza

C.C: 0950553016



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



**REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis contable e impacto tributario de la NIC 41 Activos Biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos en el periodo 2018-2019		
<b>AUTOR(ES)</b>	Carolina Johanna Zambrano Galarza		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	10 de septiembre del 2020	<b>No. PÁGINAS:</b>	95
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Contabilidad, Tributación.		
<b>PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:</b>	Agrícola, banano, activo biológico, NIC 41, costos, valor razonable, reconocimiento inicial, LRTI, impuesto.		
<b>RESUMEN /ABSTRACT:</b>	El presente trabajo de titulación tuvo como objetivo analizar la contabilización y el impacto tributario de la NIC 41 activos biológicos en las empresas del sector bananero de la provincia de Los Ríos. Se realizó bajo un enfoque cualitativo, lo cual se usó como herramientas las entrevistas y la técnica del método del caso. Como resultados se obtuvo las entrevistas que fueron dirigidas a expertos en la NIC 41 en empresas del sector agrícola para así conocer la importancia, confusión y efectos de la misma. Asimismo se desarrolló un caso práctico para la aplicación de la norma en una empresa cuya actividad es la producción del banano, donde interviene: costos y gastos incurridos, reconocimiento del activo, depreciaciones de activos fijos que están involucrados en el proceso y la medición del valor razonable. Producto de las entrevistas y el método del caso se pudo concluir que en el sector bananero la NIC 41 no afecta de manera tributaria según la RALRTI debido a que no está sujeto a impuesto los ingresos y costos derivados al reconocimiento y medición de activos biológicos, además por su proceso menor a 12 meses y el impuesto a la renta único que aplica este sector.		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono 1:</b> 0988574695	<b>E-mail:</b> carolinazambrano1995@gmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			